

# LIBRO DE ACTAS

**ENERO 2011-NOVIEMBRE 2012**

**EXCM. AYUNTAMIENTO DE GUADIANA DEL CAUDILLO**



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





013159792

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE GUADIANA DEL CAUDILLO DE 2013.

CLASE 8.ª

**DILIGENCIA DE APERTURA.**- Este libro compuesto de 65 hojas de papel timbrado del Estado, de su clase 8ª, numeradas de la número 013159792 a la 013159857, foliadas y selladas con el de esta Entidad Local y rubricadas por su Alcalde-Presidente, está destinado a contener las Actas de las Sesiones que aquella celebre, concerniente a todos sus asuntos, comenzando en este día.

Y para que así conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Alcalde-Presidente en Guadiana del Caudillo a 21 de enero de 2013.

Vº Bº

EL ALCALDE





## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 28 DE ENERO DE 2011.

### SR ALCALDE (G. PP)

*Antonio Pozo Pitel*

### SRS. ASISTENTES:

#### G. PSOE

*D<sup>a</sup> Victoria Gómez Marchena.*

*D. Fernando Fernández Terraza*

#### G. PP

*D. Francisco Javier Trejo Felipe*

### SRA. SECRETARIA:

*D<sup>a</sup> Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 13.00 horas del día 28 de enero de 2011, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos de trabajo D. Manuel Pérez Carrasco*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## ORDEN DEL DÍA

### 1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del acta de fecha 25 de noviembre de 2010. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

Se da cuenta de un error de transcripción producido en el punto 6º, en el que no se han recogido unos datos. Estando todos conformes, se incluye lo siguiente en el acuerdo:

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la posposición del citado derecho de adquisición preferente con motivo de la constitución del siguiente préstamo hipotecario:

Entidad: Caja Madrid.

Responsabilidad hipotecaria:

Principal (una vez ampliado): 198.764,57 €

Intereses ordinarios: 29.814,69 €





013159793

**CLASE 8.ª**

Intereses de demora: 103.357,58 €  
Costas y gastos: 49.691,14 €

Quedando, por tanto, antepuesta dicha hipoteca al citado derecho de adquisición preferente.

No existiendo mas objeciones se aprueba por unanimidad el acta de fechas 25 de noviembre de 2010.

## **2ª) APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2009.-**

La Secretaria explica que se ha tramitado el expediente para aprobación de la Cuenta General de 2009, informe de la Comisión Especial de Cuentas y publicación en el BOP a efectos de presentación de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, por lo que procede la aprobación por la Junta Vecinal de esta Entidad para su envío al Tribunal de Cuentas.

A la vista de lo expuesto, la Junta Vecinal, con tres votos a favor y dos abstenciones del grupo PSOE, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2009.

## **3ª) PLAN PROVINCIAL 2011.-**

Se informa que se ha recibido de la Diputación de Badajoz, una circular, recabando la aceptación de la aportación de la obra 305/2011, dentro del Plan Complementario al Provincial de Cooperación a las obras y servicios.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

Aprobar la siguiente inversión, que se reflejará en el correspondiente modelo ajunto FOM 02-01:

Asfaltado calles Príncipe de Asturias, Constitución, Conquistadores y otras.



Inversión: 62.143,20 euros. Aportación Diputación: 57.793,18 euros y aportación municipal: 4.350,02 euros.

A adjudicar por el Ayuntamiento mediante contrata.

Proyecto a realizar por Diputación.

Terrenos disponibles.

#### **4º) BASES FUNCIONARIZACIÓN PLAZA PEÓN ENCARGADO OBRAS, CEMENTERIO...-**

Se da lectura a las Bases de la Convocatoria para funcionarización de una plaza de Peón encargado de obras, cementerio...realizado con fecha 28 de diciembre de 2010, con cargo a la oferta de empleo aprobada y publicada para ese año.

Una vez revisadas y examinadas las mismas; La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda su aprobación y su publicación en los boletines correspondientes.

#### **5º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- El día 5 se inaugura el tanatorio. Se os enviarán las invitaciones.  
- Ha finalizado la obra de la c/ Pizarro y San José  
- El tema de la Independencia va muy adelantado. Ya está en el Gabinete jurídico de la Junta de Extremadura y el siguiente paso es el Consejo de Gobierno para la aprobación del Decreto y su publicación. En unos 45 días aproximadamente seremos independientes. Hemos hablado con el Ministerio de Política Territorial y el de Hacienda y en principio no debe haber ningún problema.

- Ayer estuvo en Pueblonuevo el Presidente de la Juta Fernández Vara. Quiero preguntar al grupo socialista si va a venir a Guediana.

El Sr. Fernández le contesta que lleva tiempo gestionando esta visita. En principio la única pega es que no somos municipios.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha a probado hace poco la Ley de mancomunidad y EELL Menores y se les otorga casi las mismas competencias. Deberíamos ser iguales. Además fue a Barbaño que también es una Entidad Local Menor.

El Sr. Fernández le dice que ellos están insistiendo para que se nos haga una visita.

A continuación se abre un pequeño debate sobre las próximas elecciones.

El Sr. Alcalde comenta que le gustaría seguir, sobre todo para ver culminar sus proyectos a medio plazo, como el Polígono Industrial.

- Se va a realizar un cerramiento en la Charca Piedehierro. Queremos que esté listo para la romería. Las carpas desmontables están muy bien, pero es mejor tener un sitio permanente.

- En una actuación conjunta con el colegio, se van a plantar 200 árboles.

El Sr. Fernández comenta que sean de crecimiento rápido y el Sr. Alcalde responde que no es tan sencillo, hay que ver que sean de hoja perenne para que para la fecha de la





013159794

### CLASE 8.ª

romería estén con hojas.

La Sra. Gómez, del grupo PSOE, propone que se pasen las cuchillas para que no haya tanto pasto.

El Sr. Alcalde contesta que se pasaron, pero que es verdad que había mucho.

- Ya han comenzado las viviendas VPO. Las subvenciones se han acabado a partir del 1 de enero de 2011, pero las 39 viviendas que se van a construir, todavía la tienen. Hay que informar a la gente de esto porque no lo saben. Es muy importante.

El Jefe de Zona de Caja de Badajoz, me ha informado que las letras se quedan en 206 euros, está muy bien.

- La tierra de la Charca se ha aprovechado para hacer allí los aparcamientos, pegados a la carretera.

La Sra. Gómez pregunta quien arregla el camino y el alcalde informa que ya está arreglado. Antes de la romería estará asfaltado.

- Respecto a la Ermita, nos han dicho que vendrá el Obispo a la misa de inauguración.

Hay que ceder la gestión de la misma a la iglesia, tiene su lógica, para que se destine a fines religiosos. Se va a firmar un convenio.

- Las obras del Hogar Juvenil, van poco a poco.

### 6ª) PETICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Fernández realiza la siguiente pregunta:

1.- ¿Cómo se va a negociar el suministro del equipamiento del Centro Infantil?

El Sr. Alcalde le responde que ya está iniciado el Procedimiento Negociado sin publicidad. Es por razón de la cuantía. Se invita a tres empresas. Se va a solicitar oferta a Casa Andrés, Muebles S. Juan y Frimapol.

A continuación, la Sra. Gómez pregunta si se ha sacado el procedimiento para adjudicación de la caseta. En el pleno anterior, la Secretaria informó que se había concluido el tiempo.

El Sr. Alcalde dice que aún no. La caseta está funcionando fenomenal, no hay ningún problema y todo el mundo está contento. Me gustaría que siguieran los mismos. Es de justicia. Primero hemos de estudiar la forma en que vamos a sacar el procedimiento.

Los srs. del grupo socialista están de acuerdo.

Por último el Sr. Fernández ruega que cuando seamos independientes, se retiren los símbolos franquistas y se cambie el nombre suprimiendo el "del Caudillo". El grupo PSOE lo hará si gana las elecciones.

El Sr. Alcalde le contesta que le parece muy bien, que lo lleven en su programa.

Ellos no se sienten capacitados para hacerlo si no hay voluntad del pueblo.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13.47 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa cinco páginas del presente libro de actas, que son: 2, 3, 4, 5 y 6 en tres hojas del papel timbrado del Estado de su clase 8ª que son: 0I3159792, en su reverso; 0I3159793, en su anverso y reverso y 0I3159794, en su anverso y reverso.

Y para que así conste la presente de orden y con el Vº. Bº del Sr. Alcalde en Guadiana del Caudillo a 29 de Marzo de 2011.



EL ALCALDE



LA SECRETARIA





013159795

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2011.

### SR ALCALDE (G. PP)

*Antonio Pozo Pitel*

### SRS. ASISTENTES:

#### G. PSOE

*D.ª Victoria Gómez Marchena.*

*D. Fernando Fernández Terraza*

#### G. PP

*D. Manuel Pérez Carrasco*

*D. Francisco Javier Trejo Felipe*

### SRA. SECRETARIA:

*D.ª. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 13.30 horas del día 23 de febrero de 2011, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## ORDEN DEL DÍA

### 1ª) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del acta de fecha 28 de enero de 2011. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE dice que en el punto de la Cuenta General pone 3 votos a favor y fueros dos porque faltó al pleno el Sr. Pérez.



No existiendo más objeciones, la Junta Vecinal, por unanimidad aprueba el borrador del acta de fecha 28 de enero de 2011.

## **2º) CONCIERTO OPERACIÓN DE TESORERÍA.-**

El Sr. Alcalde informa que es la misma operación de 100.000 euros que se acordó a finales del pasado año con Caja de Badajoz, pero a la hora de la firma ha habido un error y las condiciones no eran las aprobadas, por ello se ha anulado y se han solicitado ofertas a La Caixa y a Caja Rural.

A continuación se da cuenta de las ofertas presentadas y una vez analizadas las mismas, resulta que la mas favorable es la de la Caja Rural.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Concertar con la Entidad de crédito Caja Rural, una póliza de crédito a corto plazo de 100.000 euros, para su cancelación en 31/12/2011, con las siguientes condiciones:

- Entidad: Caja Rural.
- Crédito máximo: 100.000 euros.
- Tipo de interés anual: variable. 4,5% fijo
- Comisión apertura: 0,25%.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice los documentos precisos.

TERCERO: Enviar copia del presente acuerdo al Ayuntamiento de Badajoz, para que si procede, sea ratificada, por el Pleno de esa Corporación, la expresada operación de tesorería.

## **3º) SUBVENCIONES AÑO 2011.-**

Se pospone este asunto hasta tanto se celebre la reunión con las asociaciones.

## **4º) INCLUSIÓN INVENTARIO PARCELAS SOBRANTES.-**

Se da cuenta de la propuesta de la alcaldía para inclusión en el Inventario de Bienes





013159796

CLASE 8.ª

y posterior inscripción registral de parcelas sobrantes resultantes de la aprobación de una modificación del Plan General, en Traseras de C/ Constitución, 34, 36, 38 y 40. Han resultado unos terrenos sobrantes de las vías de unos 28 m<sup>2</sup> de superficie y que no son susceptibles de aprovechamiento por sí solas, que se desean vender a los propietarios colindantes. No obstante al tratarse de sobrantes de vía pública no se encontraban inventariados ni inscritos en el Registro de la Propiedad.

La Junta Vecinal, por unanimidad, y teniendo en cuenta los datos obrantes en el expediente, acuerda incluir los siguientes bienes en el Inventario de Bienes y derechos de esta Entidad, en el apartado de Bienes Inmuebles Urbanos:

Nº 65: Parcela sobrante en Traseras de calle Constitución, 34, de 28,80 m<sup>2</sup>, cuyos linderos son: Norte, Traseras C/ Constitución, 34; Sur, C/ Constitución, 34; Este, Calle Río; Oeste, C/ Constitución, 36.

Nº 66: Parcela sobrante en Traseras de calle Constitución, 36, de 28,80 m<sup>2</sup>, cuyos linderos son: Norte, Traseras C/ Constitución, 36; Sur, C/ Constitución, 36; Este, Calle Constitución, 34; Oeste, C/ Constitución, 38.

Nº 67: Parcela sobrante en Traseras de calle Constitución, 38, de 28,80 m<sup>2</sup>, cuyos linderos son: Norte, Traseras C/ Constitución, 38; Sur, C/ Constitución, 38; Este, Calle Constitución, 36; Oeste, C/ Constitución, 40.

Nº 68: Parcela sobrante en Traseras de calle Constitución, 40, de 28,80 m<sup>2</sup>, cuyos linderos son: Norte, Traseras C/ Constitución, 40; Sur, C/ Constitución, 40; Este, Calle Constitución, 38; Oeste, C/ Constitución, 40A.

#### **5º) INCLUSIÓN INVENTARIO QUIOSCO Y ERMITA CHARCA PIEDEHIERRO.-**

El Sr. Alcalde explica que se ha finalizado la obra de construcción de un Quiosco y la Ermita en la Charca Piedehierro y se trata de incluir estas edificaciones en el Inventario de Bienes.

La Junta Vecinal, por unanimidad, y teniendo en cuenta los datos



obrantes en el expediente, acuerda incluir los siguientes bienes en el Inventario de Bienes y derechos de esta Entidad, en el apartado de Bienes Inmuebles Rústicos, en el nº de orden 3, en el que se encuentra la Charca Piedehierro: Quiosco y Ermita, con los datos según proyecto de obras e Informe técnico.

#### **6º) POSPOSICIÓN CLÁUSULA DERECHO REVERSIÓN DEMETRIO GÓMEZ LUNA.-**

Se da lectura a la instancia presentada por el vecino D. Demetrio Gómez Luna, en la que expone que es propietario de la vivienda sita en Ronda Sur, 12 de esta localidad, con cláusula de derecho de adquisición preferente a favor de esta Entidad. Dicha vivienda lleva 22 años construida.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la posposición del citado derecho de adquisición preferente y la autorización de la transmisión de la vivienda descrita.

#### **7º) PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PELUQUERÍA HOGAR.-**

Se da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del servicio de Peluquería del Hogar del Pensionista, mediante Procedimiento Negociado sin publicidad. Se va a invitar a tres profesionales y además se expondrá en el Tablón de anuncios y en el Perfil del contratante para todos aquellos que se deseen presentar.

Se da cuenta, igualmente, del Pliego de cláusulas elaborado para la adjudicación del servicio.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Aprobar el expediente de contratación tramitado.
- 2.- Aprobar el Pliego de condiciones elaborado.
- 3.- Disponer la publicación del anuncio de licitación y Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda, para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.

#### **8º) CONCESIÓN CASETA MUNICIPAL.-**

Dado que en septiembre finalizó el plazo de la anterior concesión de la Caseta Municipal de esta localidad, se da cuenta del expediente tramitado para la nueva concesión, mediante Procedimiento Abierto, que será publicado en el Tablón de anuncios y en el Perfil del contratante para todos aquellos que se deseen presentar.

Se da cuenta, igualmente, del Pliego de cláusulas elaborado para la concesión de la Caseta.





013159797

CLASE 8.ª

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Aprobar el expediente de contratación tramitado.
- 2.- Aprobar el Pliego de condiciones elaborado.
- 3.- Disponer la publicación del anuncio de licitación y Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda, para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.

#### **9º) CONVENIO DISCIPLINA URBANÍSTICA.-**

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, en el que se adjunta Convenio a firmar para la gestión de expedientes de disciplina urbanística.

El Sr. Alcalde explica que es a instancia del Ayuntamiento, la Diputación no va a actuar de oficio. El ayuntamiento remitirá las denuncias que se presenten y los técnicos de la Diputación asignados se encargarán de la tramitación del expediente sancionador.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde quiere dejar claro que no se va a ir en contra de los vecinos que edifiquen en suelo rústico, al menos mientras él esté de Alcalde; siempre que no se perjudique el Plan General de Urbanismo, por supuesto.

La Sra Gómez pregunta si al estar la discoteca incluida en el Proyecto a ejecutar por la Agrupación de Interés Urbanístico constituida, se puede vender, porque el dueño la tiene en venta.

El Sr. Alcalde le responde que lo que se vende es una participación y el comprador está obligado a seguir las condiciones que se establezcan.

Por último el Alcalde hace saber que la firma de este Convenio supone una herramienta mas para el Ayuntamiento que podrá utilizar si lo estima necesario.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda la celebración del Convenio citado entre la Diputación de Badajoz y esta Entidad, sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.



## **10º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

No hay asuntos de los que informar.

## **11º) PETICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

La Sra. Gómez solicita se les comunique por escrito las inversiones realizadas con el canon del agua de 440.000 euros. Igualmente solicita una relación de Tasa e impuestos cobrados por esta Entidad.

El Sr. Alcalde le contesta que se hará lo más pronto posible. En cuanto a los impuestos, los cobra Badajoz y no tenemos documentación oficial que nos diga las cantidades que se cobran. Respecto a las tasas, se hará la relación.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14.05 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa seis páginas del presente libro de actas, que son: 7, 8, 9, 10, 11 y, 12 en tres hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª que son: 0I3159795, en su anverso y reverso; 0I3159796, en su anverso y reverso; 0I315997, en su anverso y reverso.

Y para que así conste la presente de orden y con el Vº. Bº del Sr. Alcalde en Guadiana del Caudillo a 13 de Mayo de 2011.

Vº. Bº  
EL ALCALDE

Vº. Bº  
LA SECRETARIA





013159798

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 18 DE MARZO DE 2011.

### SR ALCALDE (G. PP)

*Antonio Pozo Pitel*

### SRS. ASISTENTES: G. PSOE

*D.ª Victoria Gómez Marchena.*

*D. Fernando Fernández Terraza*

### G. PP

*D. Manuel Pérez Carrasco*

*D. Francisco Javier Trejo Felipe*

### SRA. SECRETARIA:

*D.ª Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 12.00 horas del día 18 de marzo de 2011, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## ORDEN DEL DÍA

### 1ª) APROBACIÓN DE LA URGENCIA.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que se trata de adoptar ciertos acuerdos relativos al tema de la Independencia de nuestra Entidad, relacionados con ciertos problemas que están surgiendo para conseguirla, sobre todo, debidos, al cambio del nombre.



La Junta Vecinal, por unanimidad aprueba la urgencia del punto a debatir y votar.

## **2º) PROPUESTAS EXPEDIENTE INDEPENDENCIA.-**

El Sr. Alcalde informa que el presente pleno es consecuencia de una conversación que ha mantenido con el Secretario General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en la que le decía que si no cambiaba el nombre del pueblo de Gadiana del Caudillo, no nos darian la Independencia antes de las elecciones. Es muy urgente tomar los acuerdos correspondientes ya que la próxima semana será la última que tengamos para conseguir la aprobación del Consejo de Gobierno, puesto que el día 28 se convocan las elecciones y ya no se podrá hacer nada y acudiremos a las mismas como Entidad Local Menor.

A continuación se da lectura a un escrito elaborado por la Alcaldía referente a varias propuestas a aprobar por esta Junta Vecinal, relacionadas con el expediente de Independencia:

**DON ANTONIO POZO PITEL, ALCALDE-PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE GUADIANA DEL CAUDILLO**

Para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento presenta la siguiente PROPUESTA:

### **ANTECEDENTES**

Esta Entidad Local Menor está tramitando expediente de segregación del municipio de Badajoz. Dicho expediente ya ha obtenido informe favorable del Consejo Consultivo de Extremadura.

De acuerdo con el artículos 22,2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como con los artículos 26 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de Julio, la competencia para decidir sobre el cambio del nombre de los municipios es del Pleno del Ayuntamiento, integrado por todos los Concejales y presidido por el Alcalde.

Esta mañana se ha producido una llamada telefónica entre el Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, D. Francisco A. Mendoza Sánchez y un servidor, donde nos ha manifestado que si no cambiamos el nombre actual de la Entidad Local Menor, no se aprobará la Segregación hasta después de las elecciones, por tener que esperar a un nuevo informe del Consejo Consultivo de Extremadura.





013159799

### CLASE 8.ª

Como quiera que de la conversación citada, lo que deduce esta Alcaldía y su equipo de Gobierno es que la Junta de Extremadura pretende retrasar el acuerdo con el fin de que no se lleve a efecto el mismo en esta legislatura, quiero como Alcalde decir **ALTO Y CLARO** que estoy en contra de cualquier Dictadura, la de Francisco Franco, la de Hugo Chávez, la de Fidel Castro y cualquier otra que coarte las libertades a los ciudadanos, pero, por otra parte, estoy a Favor de Guadiana del Caudillo, mi pueblo y todos sus ciudadanos.

Por ello, propongo al Pleno de esta Corporación, máximo órgano representante de la voluntad de los ciudadanos de Guadiana del Caudillo, que apruebe Instar al Presidente de la Junta de Extremadura y al Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural que eleven al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, con carácter de urgencia, la aprobación del expediente de Segregación de la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo del municipio de Badajoz, por entender que nos tratan de **IMPONER** el nombre de nuestro pueblo por la fuerza.

Puesto que ya existen antecedentes de usurpación de la voluntad del pueblo ocurrido en Pueblonuevo del Guadiana con motivo de su independencia, que se encontró con que el pueblo eligió a un Alcalde en la Entidad Local Menor y al aprobarse la Segregación posteriormente, se encontraron que en la urna de votos de Badajoz, ganó distinto partido al elegido para la Alcaldía, lo que provocó que el Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora que se constituyó, una vez aprobada la Independencia del Municipio, fuera de otro signo político al que había elegido el pueblo para liderar el municipio.

Y como no sería de justicia que una **IMPOSICIÓN** de la Junta de Extremadura en torno a la denominación del nombre de nuestro municipio sin antes consultarlo al pueblo y viendo que el Artículo 71 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los Alcaldes, previo acuerdo por Mayoría Absoluta del Pleno y autorización del Gobierno de la Nación, podrán someter a Consulta Popular aquellos asuntos de la competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos.



Que este Alcalde y su equipo de Gobierno ha estado, está v estará SIEMPRE DISPUESTO A CUMPLIR LAS LEYES, tanto en lo referente al nombre de nuestro Pueblo como a cualquier otro aspecto legal.

Por ello, en el Expediente de Segregación de nuestro Pueblo se han seguido **ESCRUPULOSAMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRÁMITES QUE MARCA LA LEY, TODOS Y CADA UNO DE ELLOS: siendo TODOS FAVORABLES, Y ENTRE ELLOS Y MÁS IMPORTANTE EL Dictamen del CONSEJO CONSULTIVO DE EXTREMADURA, MÁXIMO ÓRGANO ASESOR DEL GOBIERNO REGIONAL.**

**ESTE DICTAMEN AUTORIZA LA SEGREGACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE GUADIANA DEL CAUDILLO, SIN NINGUNA OBJECIÓN AL NOMBRE.**

**Creemos que si alguien tiene que decidir el nombre de nuestro Pueblo es el PROPIO PUEBLO DE GUADIANA DEL CAUDILLO; NADIE PUEDE IMPONER NI DECIDIR AL RESPECTO, PUES ELLO CHOCARÍA FRONTALMENTE CON EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA LOCAL CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 140 DE NUESTRA CARTA MAGNA Y LA CARTA EUROPEA DE AUTONOMÍA LOCAL DEL CONSEJO DE EUROPA DE 1985.**

En base a lo anterior, este Alcalde y su equipo de Gobierno considera que debe ser el Pueblo de Guadiana del Caudillo el que decida por sí mismo la denominación de nuestro Pueblo, y no un Gobierno Regional movido por Intereses políticos y electorales, queriendo ganar en los despachos lo que no pueden ganar en las urnas.

#### POR TODO LO EXPUESTO

**Esta Alcaldía, propone para su aprobación por parte del Pleno SOBERANO del Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo, máximo órgano de representación de la voluntad popular, los siguientes puntos:**

1.- Instar al Presidente de la Junta de Extremadura y al Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural que eleven al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, con carácter de urgencia, la aprobación del expediente de





013159800

**CLASE 8.ª**

Segregación de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo del municipio de Badajoz,

2.- Solicitar al Gobierno de la Nación la autorización de una Consulta Popular al pueblo de Gadiana del Caudillo para que opine cual quiere que sea el nombre del nuevo municipio independiente. "Gadiana del Caudillo" o "Gadiana", o cualquier otra denominación que democráticamente y con el escrupuloso respeto a la legislación vigente apruebe el Pueblo de Gadiana del Caudillo,

Es cuanto tengo el honor de proponer, en Gadiana del Caudillo, a 17 de Marzo de 2011.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Fernández, del grupo PSOE comenta que su grupo está a favor de los acuerdos a adoptar, pero no con la exposición realizada por la Alcaldía, por los argumentos que en ella se describen. Además ya han dejado claro en varias ocasiones su postura a favor de que siga gobernado el alcalde elegido por el pueblo hasta tanto se celebren nuevas elecciones locales, no va a pasar lo mismo que en Pueblonuevo.

El Sr. Alcalde contesta que la exposición es suya y de su grupo, lo importante son los acuerdos. Por supuesto cree las palabras del grupo socialista pero se remite a los hechos sucedidos con la Independencia de Pueblonuevo.

Por último el Sr. Alcalde informa que se va a emitir una nota de prensa comunicando este acuerdo y que a partir del lunes se instalará día y noche en la puerta de Presidencia de la Junta en Mérida, hasta el próximo Consejo de Gobierno que será el viernes, ya que considero una injusticia lo que están haciendo y un atropello contra nuestro pueblo. No es justo que nos digan lo del cambio de nombre una semana antes, nos lo podían haber dicho dos meses antes para que hubiéramos tenido tiempo de consultar con el pueblo. Yo no me considero quién para cambiar el nombre sin tener en cuenta a los vecinos, pero quiero dejar claro que nuestro grupo está en contra de la dictadura.

El Sr. Fernández, del grupo PSOE dice que si se va a hacer una rueda de prensa, que se deje clara la postura socialista (a favor de los acuerdos pero en contra de la exposición realizada). No obstante, está de acuerdo en que la Consejería y su Secretario General, no son nadie para imponernos un cambio de nombre, sólo es el pleno el que tiene la competencia para ello y la última palabra.



00821210

La Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, grupos PP y PSOE (mayoría absoluta, por tanto del nº legal de miembros de esta Junta Vecinal), aprueba los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Presidente de la Junta de Extremadura y al Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural que eleven al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, con carácter de urgencia, la aprobación del expediente de Segregación de la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo del municipio de Badajoz,

2.- Solicitar al Gobierno de la Nación la autorización de una Consulta Popular al pueblo de Guadiana del Caudillo para que opine cual quiere que sea el nombre del nuevo municipio independiente. "Guadiana del Caudillo" o "Guadiana", o cualquier otra denominación que democráticamente y con el escrupuloso respeto a la legislación vigente apruebe el Pueblo de Guadiana del Caudillo

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12.20 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa seis páginas del presente libro de actas, que son: 13, 14, 15, 16, 17 y 18 en tres hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª que son: 0I3159798, en su anverso y reverso; 0I3159799, en su anverso y reverso y 0I3159800, en su anverso y reverso.

Y para que así conste la presente de orden y con el Vº.Bº del Sr. Alcalde en Guadiana del Caudillo a 13 de Mayo de 2011.

Vº.Bº

EL ALCALDE



Vº.Bº

LA SECRETARIA







013159801

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 31 DE MARZO DE 2011.

**SR ALCALDE (G. PP)**

*Antonio Pozo Pitel*

**SRS. ASISTENTES:  
G. PSOE**

*D.ª Victoria Gómez Marchena.*

*D. Fernando Fernández Terraza*

**G. PP**

*D. Francisco Javier Trejo Felipe*

**SRA. SECRETARIA:**

*D.ª Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 13.30 horas del día 23 de febrero de 2011, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos de trabajo D. Manuel Pérez Carrasco*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## ORDEN DEL DÍA

### **1ª) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del acta de fecha 23 de febrero y 18 de marzo de 2011. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

No existiendo objeciones, la Junta Vecinal, por unanimidad aprueba los borradores de las actas de fechas 23 de febrero y 18 de marzo de 2011.





## **2º) COVENIO CESIÓN ERMITA.-**

El Sr. Alcalde informa que se trata de ceder el uso de la Ermita que se ha construido en la Charca Piedehierro a la Iglesia para que sea destinada a fines religiosos. La propiedad la sigue manteniendo esta Entidad y es la encargada de correr con los gastos de mantenimiento.

A continuación, se da cuenta del expediente tramitado para la cesión gratuita (informes y exposición pública y se da lectura al Convenio a firmar entre esta Entidad y el Arzobispado para la realización de la cesión descrita.

**La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda: Ceder la Ermita sita en la denominada Charca Piedehierro al Arzobispado de Mérida-Badajoz para fines religioso y facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio.**

## **3º) INSTANCIA JOSE Mª BENAVENTE.-**

Se da lectura a la instancia presentada por el vecino D. Jose Mª Benavente Rodríguez, en la que expone que es usuario del Centro de Día de la localidad y que en el mes de septiembre de 2010 se le giró el recibo por duplicado. Por entonces el Centro de Día era gestionado por la empresa Red de Servicios Sociales y cuando se han dado cuenta ya la empresa había desaparecido. Por ello solicita una compensación por el importe pagado de más en la cantidad de 83,62 euros.

El Sr. Alcalde explica que es un hombre muy mayor con alzhéimer y que cuando sus familiares le han revisado las cuentas, ya el recibo no se podía devolver. Como todos sabéis la empresa ha dejado muchas deudas y se ha declarado en suspensión de pagos, por lo que no es justo que esta persona tenga que pagar por ello.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda abonar al Sr. Benavente la cantidad de 83,62 euros como indemnización por el perjuicio causada.**

## **4º) SUBVENCIÓN GRUPO ALBORADA.-**

Se da cuenta de la documentación presentada por el Grupo de Flamenco Alborada de esta localidad, en la que exponen las actividades que realizan y el presupuesto necesario para ello.

Se informa que este grupo colabora con esta Entidad con actividades varias en los festejos locales, y solicitan una ayuda para hacer frente a una serie de gastos de compra de material y clases.

Cuando se haya mantenido la reunión con el resto de asociaciones, se traerá a pleno





013159802

**CLASE 8.ª**

para acordar las subvenciones anuales, pero en vista de la urgencia de esta petición, se solicita que se considere en solitario.

Se propone una ayuda para este año 2011 de 250 euros.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda conceder al Grupo Alborada una ayuda en 2011 de 250 euros para las actividades descritas en la Memoria presentada. Dicha ayuda deberá ser justificada, mediante la presentación de las correspondientes facturas.

**5ª) SUBVENCIÓN CONSERJE COLEGIO.-**

Se da cuenta del Decreto 31/2011, de 18 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas a los Ayuntamientos para la contratación de conserjes en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria.

La ayuda es de 8.634,36 euros por un periodo de un año desde el 1 de septiembre de 2011 hasta el 31 de agosto de 2012.

La Junta Vecinal, por unanimidad aprueba:

PRIMERO: La solicitud de la ayuda, el compromiso de financiación municipal en relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extienda el periodo de contratación y el compromiso de garantizar la presencia continuada, con jornada completa, de un conserje en el Centro de Educación Infantil y Primaria de esta localidad, para el que se solicita la ayuda.

SEGUNDO: Al no haberse aprobado aún los presupuestos para el año 2011, se aprueba el compromiso de incluir en los mismos, consignación suficiente para hacer frente a las obligaciones municipales derivadas de la contratación que se pretende.



## **6º) SOLICITUD GRUPO PP.-**

Se da lectura a la instancia presentada por el grupo popular de Gadiana del Caudillo, en la que solicitan la cesión de las instalaciones de la Charca Piedehierro para una convivencia el día 16 de abril, así como permiso para colocación de valla publicitaria en el campo de fútbol, con motivo de las próximas elecciones locales.

El Sr. Fernández pregunta si va a haber mas plenos por si otros partidos quieren pedir permiso para colocar otras vallas y el Sr. Alcalde les responde que no habrá problema y que se resolverá por la Alcaldía en sentido favorable.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

## **7º) COFINANCIACIÓN OBRA PLANER.-**

Se da cuenta del expediente tramitado para la solicitud de ayudas al Planer 2011, para llevar a cabo el proyecto "Electrificación parcela 77 para Espacio de Ocio", solicitado por esta Entidad, en base a la Orden de 18 de febrero de 2011, por la que se convocan ayudas para mejora y desarrollo de la infraestructura eléctrica municipal por Entidades Locales.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda: Que se consigne en el Presupuesto del año 2011, la cantidad necesaria para hacer frente a la aportación municipal referente a la ayuda solicitada.

## **8º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

No hay asuntos de los que informar.

## **9º) PETICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

El Sr. Fernández comenta que no se le han entregado los documentos que pidió el pleno anterior. La Secretaria le responde que la relación de tasas ya la tiene preparada en las oficinas municipales.

El Sr. Fernández dice que también solicitó los gastos del agua y el Sr. Alcalde le contesta que toda la documentación que requiera, lo solicite por escrito en el Registro General.

A continuación, el Sr. Fernández da lectura al siguiente escrito para que quede constancia, después de los últimos acontecimientos relativos al tema de la Independencia.





013159803

### CLASE 8.ª

Antes las **mentiras** reiteradas del Sr. Alcalde y miembros del PP de Gadiana producidas durante el mes que hoy termina, sobre la independencia de nuestro pueblo el Grupo Socialista dice:

1º El PSOE de Gadiana siempre ha estado a favor de la independencia de nuestra Entidad Local Menor, siempre hemos estado de acuerdo y SIEMPRE HEMOS FIRMADO todos los papeles para conseguirla. Incluso cuando nos quedaron fuera de la negociación del término municipal.

Por lo tanto es **mentira** que los socialistas de Gadiana, nos hayamos echado para atrás o desdicho de todos lo que aquí hemos hecho con respecto a la independencia.

2º El Sr. Alcalde y el PP de Gadiana **mienten** cuando dicen: Que celebrando un referéndum para que los ciudadanos decidan el nombre del pueblo, nos darán la independencia, **mentira** porque si el pueblo decide que siga del Caudillo, incumpliremos la ley y no nos darán la independencia. Si el pueblo quiere independencia no nos queda, más remedio que quitar del Caudillo.

3º En esta legislatura el PSOE de Gadiana siempre hemos mantenido la misma posición respecto a quién sería el Alcalde si hubiésemos sido independientes: los ciudadanos de Gadiana eligieron al Sr. Antonio Pozo Pitel del PP y nosotros hubiésemos respetado esa decisión.

Para la próxima legislatura mantendremos la misma posición, si el pueblo elige al Sr. Antonio Pozo Pitel respetaremos esa decisión.

Por lo dicho en el punto tres es **mentira** cuanto el Sr. Alcaide dice que el responsable de que no nos den la independencia es el Sr. Vara Presidente de la Junta de Extremadura para obtener en los despachos el triunfo de los socialistas en vez de las urnas. Pero si es **verdad** que el único responsable de no obtener la independencia es el Sr. Antonio Pozo por su empecinamiento, cabezonería y su populismo barato.

Y para que no desconfiéis de nosotros os digo a los del Partido Popular de Gadiana alto y claro que la Agrupación Socialista de Gadiana si cumple la palabra dada. Dudo mucho que vosotros cumpláis la que le distes al pueblo hace cuatro años.

Nosotros seguiremos trabajando para que esta corporación cumpla la ley, tal como obliga la Constitución Española.

Término preguntándole al Sr. Monago candidato del PP a la Presidencia de la Junta de Extremadura:

¿Si usted llega a ser Presidente de la Junta nos va a otorgar la Independencia con el nombre del Caudillo?





El Sr. Alcalde dice que el pueblo es el que debe hablar el día 22 y luego en la consulta popular.

El PP sigue en la misma posición. Sólo queremos que se respete la voluntad del pueblo.

Si queréis asumir un compromiso de verdad es el de que se respete lo que vote el pueblo el día 22. No me sirve ser Alcalde en minoría. Se pueden ceder concejales, como se hizo en Valdelacalzada.

El tema de la Independencia se va a dejar aparcado hasta después de las elecciones. Pero el pueblo ya habló en las dos reuniones que ha habido y se ha dejado constancia de su sentir.

El Sr. Fernández contesta que lo ha dicho muy claro, que siempre va a respetar la voluntad del pueblo. Pero también habrá que cumplir la ley, cada partido deberá tener los concejales que haya sacado.

La Sra. Gómez comenta que en las reuniones celebradas, había una fila de personas del PP que sólo se dedicaban a desprestigiar a los que estábamos hablando.

El Sr. Alcalde responde que es la Junta y el grupo socialista el que dice que incumplimos la ley, pero hay órganos de justicia, que son los que deberán decidir.

El Sr. Fernández comenta que el Presidente Fernández Vara es la 4ª representación del Estado, seguro que se guía en sus decisiones por lo que marca la ley. A lo mejor si gana el Sr. Monago, quiere incumplir la ley, pero no creo.

El Sr. Alcalde sólo espera que hable el pueblo.

La Sra. Gómez no quiere que se tergiversen las palabras

El Sr. Trejo comenta que no se puede decir una cosa un día y al siguiente lo contrario y el Sr. Alcalde recuerda que el PSOE aprobó una cosas el viernes, el sábado dijo otras y el martes, por obligación otra.

La Sra. Gómez cree que han seguido siempre la misma postura y quiere que se le explique en que se han contradicho, pero que se le explique aquí en el pleno, no en mitin en el que dicen lo que quieren delante de su gente.

El Sr. Alcalde no quiere replicar más, no quiere más líos.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13.30 horas, de lo que como Secretaria certifico.







013159804

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA VECINAL EL 28 DE JUNIO DE 2011

**CLASE 8.ª**

Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa siete páginas del presente libro de actas, que son: 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 en cuatro hojas del papel timbrado del Estado de su clase 8ª que son: 013159801, en su anverso y reverso; 013159802, en su anverso y reverso; 013159803, en su anverso y reverso y 013159804, en su anverso.

Y para que así conste la presente de orden y con el Vº.º del Sr. Alcalde en Gadiana del Caudillo a 28 de Junio de 2011.

Vº.º



EL ALCALDE

Vº.º



LA SECRETARIA

NOMBRE	PÁGINA	Nº FACTURA	IMPORTE
ALCALDIA			0,00
SECRETARIA			0,00
EDUCACION			0,00
ENERGIA			0,00
FINANCIAS			0,00
GUARDIA CIVIL			0,00
INDUSTRIA			0,00
LABOR SOCIAL			0,00
PLANIFICACION			0,00
PROTECCION CIVIL			0,00
RECURSOS HUMANOS			0,00
TRABAJO SOCIAL			0,00
TRANSPORTE			0,00
URBANISMO			0,00
VEHICULOS			0,00
OTROS			0,00
TOTAL			0,00



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2011.**

### **SR ALCALDE (G. PP)**

*Antonio Pozo Pitel*

### **SRS. ASISTENTES: G. PSOE**

*D<sup>a</sup> Victoria Gómez Marchena.*

*D. Fernando Fernández Terraza*

### **G. PP**

*D. Manuel Pérez Carrasco*

*D. Francisco Javier Trejo Felipe*

### **SRA. SECRETARIA:**

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 13.30 horas del día 29 de abril de 2011, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del acta de fecha 31 de marzo de 2011. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

No existiendo objeciones, la Junta Vecinal, por unanimidad aprueba el borrador del acta de fecha 31 de marzo de 2011.

### **2º) SUBVENCIÓN AEPSA 2011.-**

Se da cuenta del escrito recibido del Servicio Público de Empleo Estatal de fecha 22 de marzo de 2011, en el que se nos comunica una reserva de crédito a favor de este





013159805

**CLASE 8.ª**

Ayuntamiento de 79.500 Euros, destinada a subvencionar la contratación de desempleados con cargo al Programa de Garantía de Rentas (Obras AEPESA).

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda: Aprobar y aceptar la citada subvención, así como los siguientes proyectos a realizar con cargo a esta subvención:**

**- Acondicionamiento acerados C/ Zurbarán.**

### **3º) RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-**

Por secretaría se da cuenta de las facturas del ejercicio 2010 que no se han podido reconocer en el presupuesto del 2010 por falta de consignación presupuestaria, y es necesario acuerdo de la Junta Vecinal, para pagarlas con cargo al presupuesto del año 2011.

**La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que las siguientes facturas se paguen con cargo al nuevo presupuesto:**

NOMBRE	FECHA	Nº FACTURA	IMPORTE
APLICACIONES SORIANO 2006, S.L.	2010	110 Y 114/10	844,04
DIEGO MARTINEZ MARTÍN	2010	302, 330 Y 324	7.743,14
DEXMA	30/12/2010	1085	855,50
ENDESA	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE		20.315,72
ENERGUADIANA, S.L.	VARIAS		7.371,73
NOGALES CARRILLO, S.L.	27/12/2010	946	177,00
PETROLEOS CARRIL, S.L.	14/12/2010	1543	879,00
DOROTEA MEDINA DOMINGUEZ (TORRES)	20/12/2010	231	187,38
MERCEDES JIMENEZ SERRANO (ARMERÍA)	08/09/2010	421	130,00
CARLOS MANUEL FERNANDEZ GOMEZ	20/12/2010	18/2010	236,00
EAE-EDP EDIFORMACIÓN, S.L.	20/09/2010	705656	1027,00
ELECTRO EMERITA, S.L.	16/12/2010	3388	197,32
JOSE Mª PEREZ GARCIA (JOYERÍA)	20/12/2010	988	71,80
JOSE Mª RODRIGUEZ CALLEJA (TALLER)	01/12/2010	1965	309,16
TALLERES GONZALEZ CORTES	2010	141, 154 Y 164	974,68
UNIFORM'S PLANET, S.L.	15/11/2010	100.272	118,00
MIGUEL ANTONIO RUIZ MOLINA	28/07/2010	213 Y 293	364,33



FERRETERIA FLECHA	30/11/2010	81610	45,01
ENCARNACION ALVAREZ SORIANO	20/09/2010	7, 8 Y 9	215,89
AMELIA CASABLANCA GOMEZ	2010	VARIAS	311,00
ALIMENTACION COMPE, S.L.	2010	VARIAS	777,85
SERLIM HIGIENE, S.L.	27/12/2010	3535	190,82
FRUTAS ARANZAZU, S.L.	29/11/2010	47912	168,03
DIEXALSA	2010	VARIAS	883,99
VICENTA DONAIRE MEMBRILLO	2010	VARIAS	1.267,45
MOPEL, S.L.	08/11/2010	0600469	472,00
MIGUEL ANGEL MOLINA LEAL	22/11/2010	0092	767,00
TALLERES MERCHAN PEREZ, S.C.	2010	VARIAS	400,57
PEDRO ANTONIO NOGALES RICO	30/09/2010	37	7.434,83
DOMINGO GORDILLO GOMEZ	2010	VARIAS	699,79
COOPERATIVA SAN VALERIANO EXTREMEÑO	2010	VARIAS	468,88
WELL SEGURIDAD	2010	VARIAS	168,91
CERAMICA DE SOTO (MANUEL SAYAGO HERMOSA)	24/09/2010	049/10	224,20
TRANSITOS DE GAS GUADIANA	24/10/2010	15085	144,25
PILAR GOMEZ CAMAZÓN	24/01/2010		100,80
INSTALACIONES Y DECORACIÓN, C.B.	10/09/2010	1000172	128,62
SARA Mª ORTEGA CORRALES	14/10/2010	8-2010	63,60
TALLERES FERNANDEZ TERRAZA, S.L.	2010	386 Y 424	177,40
VIVEROS GUADIANA	06/10/2010	2542	186,41
MONTAJES GUADIANA, S.A.	24/11/2010	201001/168	178,99
AUTOCARES TALAVERUELA SAL	25/10/2010	115	237,60
FELC ODE	2010		255,30
FRANCISCO SILVA PROENZA	2010	VARIAS	418,26
SABAN ASESORES, S.L.	31/12/2010	G/749	938,71
GESPESA	31/12/2010	FV10-004204	2.471,96
BEDE RICO PAREDES	10/10/2010	1016/10	3.510,00
JUAN MARÍA RISCO CAPELLA	22/09/2010	A10-441	291,11

NOMBRE	FECHA	Nº FACTURA	IMPORTE
SUPAIN	23/12/2010	010/5737	414,12
LA LUNA 2008, S.C.	15/10/2010	02/2010	320,16
SANEBA	20/09/2010	797/2010	159,30
ORONA	01/10/2010	105243699	479,81
PICADERO DOMINGUEZ	19/11/2010	2	1.770,00
CHAMETRANS DEL VALLE, S.L.U.	28/12/2010	71/10	47,20
FERRETERIA BAZAR ANA	2010	VARIAS	511,25
FERRETERIA GONZALEZ DEL VIEJO, S.L.	31/12/2010	20103741	141,85





013159806

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA VEJINAL EL 4 DE JULIO DE 2011

**CLASE 8.ª**

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13.40 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa cuatro páginas del presente libro de actas, que son: 26, 27, 28 y 29 en tres hojas del papel timbrado del Estado de su clase 8ª que son: 013159804, en su reverso; 013159805, en su anverso y reverso; 013159806, en su anverso.

Y para que así conste la presente de orden y con el Vº.Bº del Sr. Alcalde en Gaudiana del Caudillo a 4 de Julio de 2011.

Vº.B



EL ALCALDE

Vº.Bº



LA SECRETARIA



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 27 DE MAYO DE 2011.**

### **SR ALCALDE (G. PP)**

*Antonio Pozo Pitel*

### **SRS. ASISTENTES:**

#### **G. PSOE**

*D<sup>a</sup> Victoria Gómez Marchena.*

*D. Fernando Fernández Terraza*

#### **G. PP**

*D. Manuel Pérez Carrasco*

*D. Francisco Javier Trejo Felipe*

### **SR. SECRETARIO EN FUNCIONES:**

*D. Eugenio Pajuelo Sánchez*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 13.30 horas del día 27 de mayo de 2011, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por el Secretario accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del acta de fecha 29 de abril de 2011. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

No existiendo objeciones, la Junta Vecinal, por unanimidad aprueba el borrador del acta de fecha 29 de abril de 2011.

### **2º) INFORMACIÓN ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

No existen asuntos de los que informar.





013159807

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADIANA DEL CAUDILLO A LAS 13.00 HORAS DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2011.

CLASE 8.ª

**3º) PETICIONES PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

No se presentan.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13.40 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO EN FUNCIONES



Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del presente libro de actas, que son: 30 y 31 en dos hojas del papel timbrado del Estado de su clase 8ª que son: 013159806, en su reverso; 013159807, en su anverso.

Y para que así conste la presente de orden y con el Vº.Bº del Sr Alcalde en Guadiana del Caudillo a 4 de Julio de 2011.

Vº.Bº

EL ALCALDE



Vº.Bº

EL SECRETARIO EN FUNCIONES





## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2011.

**SR ALCALDE (G. PP)**

*Antonio Pozo Pitel*

**SRS. ASISTENTES:  
G. PSOE**

*D<sup>a</sup> Victoria Gómez Marchena.*

*D. Fernando Fernández Terraza*

**G. PP**

*D. Manuel Pérez Carrasco*

*D. Francisco Javier Trejo Felipe*

**SRA. SECRETARIA:**

*D<sup>a</sup> Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 12.30 horas del día 18 de junio de 2011, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por el Secretario accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

### ORDEN DEL DÍA

#### **1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ANTES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA JUNTA VECINAL.-**

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del acta de fecha 27 de mayo de 2011. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a las mismas.

No existiendo objeciones, la Junta Vecinal, por unanimidad aprueba el borrador del acta de fecha 27 de mayo de 2011.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13.40 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA







013159808

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA VECINAL EL 27 DE AGOSTO DE 2011

CLASE 8.ª

Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del presente libro de actas, que son: 32 y 33 en dos hojas del papel timbrado del Estado de su clase 8ª que son: 013159807, en su reverso; 013159808, en su anverso.

Y para que así conste la presente de orden y con el Vº.Bº del Sr.Alcalde en Gadiana del Caudillo a 27 de Agosto de 2011.

Vº.Bº



EL ALCALDE



LA SECRETARIA

Handwritten signature in blue ink





## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2011.

### SR ALCALDE (G. PP)

D. Antonio Pozo Pitel

### SRS. ASISTENTES: G. PP

D. José Andrés Gámez Gordillo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Ibarra Moya

D. Francisco Javier Trejo Felipe

D. José Moreno Gala

D. Francisco Miguel Paiva Méndez

D. Julio González Palacín.

### SRA. SECRETARIA:

D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero

En Gadiana del Caudillo, siendo las 21.30 horas del día 30 de junio de 2011, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente

Antes de comenzar con el Orden del Día, el Sr. Alcalde reitera su desacuerdo con la Ley que no ha permitido la representación del grupo PSOE en esta Junta Vecinal. Nuestro grupo está en contra de esta norma, pero la acata.

A continuación da la bienvenida a todos los nuevos concejales, deseándoles mucha suerte en sus cargos. La manera de trabajar va a estar basada en el trabajo en equipo, cada concejal tendrá su área de responsabilidad, con plena autonomía y con su correspondiente presupuesto, pero supervisado por el Alcalde.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la hoja nº 013159808 en su reverso queda anulada por errores en el orden de transcripción.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia en Gadiana del Caudillo a 2 de Septiembre de 2011.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA







013159809

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2011.****SR ALCALDE (G. PP)***D. Antonio Pozo Pitel***SRS. ASISTENTES:****G. PP***D. José Andrés Gámez Gordillo**D.ª M.ª Angeles Ibarra Moya**D. Francisco Javier Trejo Felipe**D. José Moreno Gala**D. Francisco Miguel Paiva Méndez**D. Julio González Palacín.***SRA. SECRETARIA:***D.ª Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 21.30 horas del día 30 de junio de 2011, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente*

Antes de comenzar con el Orden del Día, el Sr. Alcalde reitera su desacuerdo con la Ley que no ha permitido la representación del grupo PSOE en esta Junta Vecinal. Nuestro grupo está en contra de esta norma, pero la acata.

A continuación da la bienvenida a todos los nuevos concejales, deseándoles mucha suerte en sus cargos. La manera de trabajar va a estar basada en el trabajo en equipo, cada concejal tendrá su área de responsabilidad, con plena autonomía y con su correspondiente presupuesto, pero supervisado por el Alcalde.





## ORDEN DEL DÍA

### **1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que les ha sido enviada una copia del borrador del acta de la sesión de constitución de fecha 21 de junio de 2011. A continuación pregunta si hay alguna objeción que formular a la misma.

No existiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad el acta de fecha 21 de junio de 2011.

Antes de pasar al siguiente punto, se constituye el único grupo político: Grupo PP, con siete miembros, portavoz D. José Andrés Gámez Gordillo.

### **2º) PERIODICIDAD SESIONES JUNTA VECINAL.-**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/1999, de 21 abril, de modificación de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Nueva redacción del apartado a) del Artículo 461.2, y teniendo en cuenta lo anteriormente establecido por la Junta Vecinal; el Sr. Alcalde propone que la periodicidad de sesiones ordinarias sea la misma que hasta el momento.

Así pues, y en cumplimiento de la normativa vigente, sometido el asunto a votación, la Junta vecinal acuerda por unanimidad:

Primero.- Que la Junta Vecinal celebre Sesión Ordinaria la última semana de cada mes, declarando públicas las sesiones.

Segundo.- Que la Junta Vecinal celebre Sesión Extraordinaria:

a) Cuando lo decida el Sr. Alcalde.

b) Cuando lo solicite la cuarta parte al menos del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún Vocal pueda solicitar más de tres anualmente.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para suspender la sesión ordinaria en el mes de julio o agosto siempre que no existan asuntos que tratar.

Cuarto: Habilitar el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, como Salón de Plenos, ya que no existe espacio físico en la Casa Consistorial, hasta tanto se proceda a una reforma.





013159810

CLASE 8.ª

### **3º) RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA VECINAL.-**

El Sr. Alcalde comenta que todavía no se ha tomado una decisión sobre este punto, con lo que se pospone para el siguiente pleno. La retribuciones seguirán igual que antes de momento. Todos los asistentes están conformes.

### **4º) NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-**

Tomando la palabra la Secretaria, comenta que es necesario nombrar representantes municipales en los distintos órganos colegiados, que son los siguientes:

Consejo Escolar: Se propone a Dª Nuria Benítez Rodríguez.

Consejo de Salud: Se propone a D. Manuel Pérez Carrasco.

Mancomunidad Vegas Bajas del Guadiana II: En esta Entidad y de acuerdo con sus estatutos, el representante es el Alcalde, y un miembro mas de la Junta Vecinal, además de un suplente. Se propone a D. José Moreno Gala y como suplente D. Francisco Javier Trejo Felipe.

Asociación Adecom Lácara: El Sr. Alcalde propone ser el representante.

Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas: Son dos representantes. Se propone el Alcalde y D. José Andrés Gámez Gordillo. Como suplentes D. Francisco Javier Trejo Felipe y D. Francisco Miguel Paiva Méndez.

Sometido el asunto a votación, la Junta Vecinal por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Mancomunidad Vegas Bajas del Guadiana II: La representación de la E.L.M. de Guadiana en la Asamblea General de esta Mancomunidad recae en el Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel y en el Sr. D. José Moreno Gala. Como suplente, D. Francisco Javier Trejo Felipe.

SEGUNDO.- Adecom Lácara: La representación de la E.L.M. de Guadiana en la Junta de esta Asociación recae en el Sr. Alcalde, D. Antonio Pozo Pitel.

TERCERO.- Consejo Escolar: La representación de la E.L.M. de



Guadiana en este órgano recae en la Sra. D<sup>a</sup> Nuria Benítez Rodríguez.

CUARTO.- Consejo de Salud: La representación de la E.L.M. de Guadiana en este órgano recae en el Sr. D. Manuel Pérez Carrasco.

QUINTO.- Mancomunidad Integral de servicios Vegas Bajas: La representación de la E.L.M. de Guadiana en esta Mancomunidad recae en el Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel y en el Sr. D. José Andrés Gámez Gordillo. Como suplentes, D. Francisco Javier Trejo Felipe y D. Francisco Miguel Paiva Méndez.

#### **5º) NOMBRAMIENTO TENIENTE DE ALCALDE, NOMBRAMIENTO TESORERO Y DELEGACIONES EN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.-**

Tras darse lectura de orden de la Presidencia, por la Secretaria a lo establecido en los artículos 43 y ss del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, y 231 3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 21.1 .2 en su nueva redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 abril, de modificación de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr Alcalde propone los siguientes nombramientos:

- 1.- Relativo a nombramiento de Tesorero de esta Entidad: D. José Andrés Gámez Gordillo.
- 2.- Se propone el nombramiento de D. Jose Andrés Gámez Gordillo como Primer Teniente de Alcalde y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Ibarra Moya como Segunda Teniente de Alcalde.
- 3.- Se proponen las siguientes delegaciones a conferir que a continuación se indican.

Dichas delegaciones comprenden la gestión de los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolución.

La delegación conferida requerirá para su eficacia su aceptación, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Concejal Delegado queda obligado a informar a la Alcaldía, a posteriori, de la gestión de los servicios, en los términos previstos en el artículo 1151 del R.O.F.





013159811

**CLASE 8.ª**

DELEGACIONES	NOMBRE DEL CONCEJAL
PERSONAL, CUENTAS Y TESORERÍA, EMPLEO, SUBVENCIONES Y COORDINACIÓN ENCARGADO DE OBRAS. SUPERVISIÓN RESTO DE CONCEJALÍAS.	D. José Andrés Gámez Gordillo.
PROTECCIÓN CIVIL, MANTENIMIENTO INSTALACIONES, CASETA, C. TRANSPORTES, CHARCAS PIEDEHIERRO Y PESCADORES Y PISCINA	D. Julio González Palacín.
DEPORTES, BANDA DE MÚSICA Y PARQUES Y JARDINES	D. Francisco Miguel Paiva Méndez.
MAYORES, MUJER Y ACTIVIDADES ESCUELA DE USICA, MANUALIDADES, PINTURA Y SEVILLANAS.	Dª Mª Angeles Ibarra Moya.
MERCADILLO, ALUMBRADO PÚBLICO, LIMPIEZA GENERAL Y TRÁFICO	D. José Moreno Gala.
CULTURA, FESTEJOS, JUVENTUD, EVENTOS, ASOCIACIONES CULTURALES Y CEMENTERIO.	D. Francisco Javier Trejo Felipe.

Los vocales aceptan las delegaciones.

La Junta Vecinal por unanimidad aprueba el nombramiento de Tesorero de esta Entidad de D. José Andrés Gámez Gordillo, asumiendo todos la responsabilidad de su gestión, con el fin de eximirle de la prestación de fianza.

Igualmente aprueba por unanimidad las propuestas sobre nombramiento de Teniente de Alcalde y Delegaciones conferidas.



## **6º) CREACIÓN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-**

De acuerdo con lo establecido en el art. 127 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la creación de la Comisión Especial de Cuentas, que estará integrada por los seis vocales que forman la Junta Vecinal, además del Sr. Alcalde como Presidente de la misma.

## **7º) ADQUISICIÓN VIVIENDA.-**

El Sr. Alcalde informa que se va a proceder a la compra de un solar de 300 m<sup>2</sup> a segregarse del solar con vivienda de la C/ Constitución, 13 de esta localidad. El mismo se va a adquirir de forma directa, debido a que nos es necesario un terreno en el centro de la localidad, para la construcción de una nave-almacén para maquinaria y herramientas. Así se podría agrandar el patio de las escuelas, que tanta falta hace. Es una buena oportunidad y el precio es bueno. Además se sigue con la política de incrementar el patrimonio de Guadiana. Se debe hacer el informe de valoración por la técnico, pero me ha avanzado que unos 50.000 euros.

No obstante, según información de Secretaría, es necesario contar con crédito suficiente y aún no se tiene. Se están realizando gestiones para conseguir un préstamo a largo plazo. Se han pedido ofertas a Caja Badajoz y a Caja Rural.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda por las peculiaridades de la necesidad a satisfacer y la especial idoneidad del bien, aprobar la adquisición directa del solar citado, sin necesidad de acudir a concurso público, y que se realicen los trámites legalmente necesarios para ello.

## **8º) INSTANCIA ALEJANDRA SÁNCHEZ.-**

En relación a la instancia presentada por la vecina D<sup>a</sup>. Alejandra Sánchez Rodríguez, en la que expone que es propietaria del solar sito en C/ Luis Chamizo s/n de esta localidad, (finca urbana n<sup>o</sup> 35.001 del Registro de la Propiedad n<sup>o</sup> 1 de Badajoz) con cláusula de derecho de adquisición preferente a favor de esta Entidad.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la posposición del citado derecho de adquisición preferente con motivo de la constitución del siguiente préstamo hipotecario, de duración máxima de 20 años, que se deberá inscribir en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de este acuerdo:





013159812

**CLASE 8.ª**

Entidad : Caja Rural.

Responsabilidad hipotecaria:

Principal: 19.000,00   
Intereses ordinarios: 3.040,00   
Intereses moratorios: 3.040,00   
Costas al 15%: 2.850,00

Quedando, por tanto, antepuesta dicha hipoteca al citado derecho de adquisición preferente.

**9º) PRÓRROGA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.-**

El Sr. Alcalde informa que en el mes de septiembre se cumple la subvención anual para la contratación del Agente de Empleo y Desarrollo Local y que es necesaria la aprobación del proyecto para un año mas y solicitare la subvención correspondiente del Sexpe.

La Junta Vecinal, por unanimidad, aprueba la prórroga del Agente de Empleo y Desarrollo Local por un año mas, comprometiendose a aportar en los presupuestos la cantidad correspondiente a la aportación municipal.

**10º) FIESTAS LOCALES 2012.-**

Se da cuenta del escrito recibido de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo en la solicitan información sobre las fiestas locales para el próximo año 2012.

El Sr. Alcalde propone a los miembros de la Junta Vecinal que se establezcan como fiestas locales para el año 2012, los días 15 de mayo y 14 de septiembre. No obstante, cuando se conozca el día de la Independencia de Guadiana, se podría realizar una modificación, que será debidamente comunicada.



Sometido el asunto a votación, la Junta Vecinal por unanimidad, acuerda establecer fiestas locales para el año 2012, los días 15 de mayo y 14 de septiembre.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 22.00 horas, de lo que como secretaria certifico.

EL ALCALDE.



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa ocho páginas del presente libro de actas que son la 35,36,37,38,39,40,41 y 42 en 4 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0I3159809, en su anverso y reverso, 0I3159810, en su anverso y reverso, 0I3159811, en su anverso y reverso, y 0I3159812, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 2 de septiembre de 2011.

Vº Bº  
EL ALCALDE.



LA SECRETARIA







013159813

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 14 DE JULIO DE 2011.

**SR ALCALDE (G. PP)**

*D. Antonio Pozo Pitel*

**SRS. ASISTENTES:  
G. PP**

*D.ª M.ª Angeles Ibarra Moya  
D. Francisco Javier Trejo Felipe*

*D. Julio González Palacin.*

**SRA. SECRETARIA:**

*D.ª Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 10.30 horas del día 14 de julio de 2011, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por el Secretario accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos de vacaciones D. José Andrés Gámez Gordillo, D. José Moreno Gala y D. Francisco Miguel Paiva Méndez*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el*

## ORDEN DEL DÍA

### 1.ª) APROBACIÓN DE LA URGENCIA.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que para que pueda ser ratificado por el Ayuntamiento de Badajoz en el próximo pleno del día 18 de julio, es necesario tomar acuerdo sobre el concierto de un préstamo para la adquisición de un solar de 300 metros cuadrados en C/ Constitución, 13 de esta localidad.



La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la urgencia del punto a tratar.

## **2º) OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO.-**

El Sr. Alcalde informa que se han realizado los trámites para el concierto de un crédito a largo plazo, por importe de 47.400 euros y un periodo de amortización de 48 meses. Se ha solicitado oferta a Caja de Badajoz y a Caja Rural

El destino del préstamo es la adquisición de un solar de 300 metros cuadrados en la C/ Constitución nº 13, de acuerdo con lo acordado en el pleno anterior; aunque, según información de la Secretaria, este expediente debe ser también ratificado por el Ayuntamiento de Badajoz.

Una vez examinadas las ofertas, se deduce una mejor oferta de la presentada por Caja Rural, al ser el interés mas bajo, así como las comisiones de apertura y estudio y no tener comisión de cancelación.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: El concierto de una operación de crédito a largo plazo con las siguientes condiciones:

Entidad: Caja Rural

Importe: 47.400 euros.

Plazo: 48 meses

Comisión de Apertura: 0,75%

Comisión de Estudio: 0

Comisión de cancelación/amortización: 0

SEGUNDO: Solicitar del Ayuntamiento de Badajoz la ratificación del acuerdo de concierto de operación de préstamo descrita.

TERCERO: Aprobar inicialmente una modificación de créditos, mediante Suplemento de crédito, vinculada a esta operación, con un aumento en el capítulo 9 de ingresos y en el 6 de gastos, en su partida presupuestaria correspondiente. Que se exponga al público, por espacio de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones. De no existir, se entenderá aprobada la modificación definitivamente y se publicará en el BOP.





013159814

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011

CLASE 8.ª

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10.45 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del presente libro de actas que son la 43,44 y 45 en 2 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 013159813, en su anverso y reverso, y 013159814 en su anverso

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 30 de septiembre de 2011.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA





**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 13 DE  
SEPTIEMBRE DE 2011.**

<p><b>SR ALCALDE (G. PP)</b> <i>D. Antonio Pozo Pitel</i></p> <p><b>SRS. ASISTENTES: G. PP</b> <i>D. José Andrés Gámez Gordillo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Ibarra Moya D. Francisco Javier Trejo Felipe D. José Moreno Gala D. Francisco Miguel Parva Méndez D. Julio González Palacín.</i></p> <p><b>SRA. SECRETARIA:</b> <i>D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero</i></p>	<p><i>En Gadiana del Caudillo, siendo las 11.30 horas del día 13 de septiembre de 2011, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, a fin de celebrar Sesión extraordinaria y urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.</i></p> <p><i>D. Francisco Miguel Parva Méndez Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente</i></p>
---	---

**ORDEN DEL DÍA**

**1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA.-**

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que se trata de adoptar acuerdo de adquisición del solar de 300 metros de las traseras de la C/ Constitución, 13.

La Junta Vecinal, por unanimidad aprueba la urgencia del punto a debatir y votar.

**2º) ADQUISICIÓN SOLAR.-**

El Sr. Alcalde comunica a los señores asistentes que, en cumplimiento del acuerdo de pleno de fecha 30 de junio de 2011, se ha procedido a la tramitación del expediente para el concierto de una operación de crédito con la Caja Rural, a fin de obtener financiación para la compra de un solar de 300 metros cuadrados en Traseras de la C/ Constitución, 13 de esta localidad.



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ** ILIGENCIA: Para heer constar que la hoja 013159814 en su reverse queda anulada por error en el orden de transcripcion.  
Y para que conste, extendiendo esta diligencia en Gadiana del Caudillo a 5 de noviembre de 2011.





013159815

CLASE 8.ª

# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

FAX: 924263404



*[Handwritten signature]*  
Fdo: *[Name]*  
Trabajadora Social

En Badajoz a 23 de octubre de 2012.

Adopto como SOCIEDAD de residentes del PIA, que preside DON JOSÉ MARÍA BERNABENTE RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL  
GERENCIA TERRITORIAL-BADAJÓZ ORTEI SERAP  
A/A. ISABEL GUERRA  
RONDAL DEL PEAR 10. 2º  
06071-BADAJÓZ

MANCOMUNIDAD VECINALES DEL GUADALquiv. 2011  
REGISTRO SALIDA  
23.10.12  
423

MANCOMUNIDAD VECINALES DEL GUADALquiv. 2011  
COMUN. PREVENCIÓN Y RESERVA

E. 2) Comunica  
E. 4) No es un fax.

CAUSA del Error  
1) Error  
2) Error  
3) Error  
4) Error  
5) Error  
6) Error  
7) Error  
8) Error  
9) Error  
10) Error  
11) Error  
12) Error  
13) Error  
14) Error  
15) Error  
16) Error  
17) Error  
18) Error  
19) Error  
20) Error  
21) Error  
22) Error  
23) Error  
24) Error  
25) Error  
26) Error  
27) Error  
28) Error  
29) Error  
30) Error  
31) Error  
32) Error  
33) Error  
34) Error  
35) Error  
36) Error  
37) Error  
38) Error  
39) Error  
40) Error  
41) Error  
42) Error  
43) Error  
44) Error  
45) Error  
46) Error  
47) Error  
48) Error  
49) Error  
50) Error  
51) Error  
52) Error  
53) Error  
54) Error  
55) Error  
56) Error  
57) Error  
58) Error  
59) Error  
60) Error  
61) Error  
62) Error  
63) Error  
64) Error  
65) Error  
66) Error  
67) Error  
68) Error  
69) Error  
70) Error  
71) Error  
72) Error  
73) Error  
74) Error  
75) Error  
76) Error  
77) Error  
78) Error  
79) Error  
80) Error  
81) Error  
82) Error  
83) Error  
84) Error  
85) Error  
86) Error  
87) Error  
88) Error  
89) Error  
90) Error  
91) Error  
92) Error  
93) Error  
94) Error  
95) Error  
96) Error  
97) Error  
98) Error  
99) Error  
100) Error

## ORDEN DEL DÍA

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde... se acuerda... de la Comisión, 13

Carp	Nº Modo	Destino	Pág.	Result	No env.	Pág.
4022	TX en memoria	924263404	P. 2	E-3) 3) 3) 3) 3)	P. 1-2	

Fecha/Hora: 24.Oct. 2012 8:01



x x Informe del resultado de la comunicación ( 24.Oct. 2012 8:26 ) x x x  
Apto. Guadiana 23



DILIGENCIA: Para hacer constar que la hoja 0I3159815 en su anverso queda anulada por  
erros en el orden de transcripción.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia en Guadiana del Caudillo a 5 de noviembre de  
2011.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA







013159816

CLASE 8.ª

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

**SR ALCALDE (G. PP)**

*D. Antonio Pozo Pitel*

**SRS. ASISTENTES:**

**G. PP**

*D. José Andrés Gámez Gordillo,*

*D.ª M.ª Angeles Ibarra Moya*

*D. Francisco Javier Trejo Felipe*

*D. José Moreno Gala*

*D. Francisco Miguel Paiva Méndez*

*D. Julio González Palacín.*

**SRA. SECRETARIA:**

*D.ª Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 11.30 horas del día 13 de septiembre de 2011, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria y urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente*

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1ª) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA.-**

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que se trata de adoptar acuerdo de adquisición del solar de 300 metros de las traseras de la C/ Constitución, 13.

La Junta Vecinal, por unanimidad aprueba la urgencia del punto a debatir y votar.



## 2º) ADQUISICIÓN SOLAR.-

El Sr. Alcalde comunica a los señores asistentes que, en cumplimiento del acuerdo de pleno de fecha 30 de junio de 2011, se ha procedido a la tramitación del expediente para el concierto de una operación de crédito con la Caja Rural, a fin de obtener financiación para la compra de un solar de 300 metros cuadrados en Traseras de la C/ Constitución, 13 de esta localidad.

A continuación se da cuenta del expediente tramitado, en el que consta el acuerdo de pleno motivando la adquisición directa, los informes de Intervención y Secretaría, el informe de la Arquitecto-Técnico Municipal y la Escritura y Nota Simple de la finca a adquirir; faltando únicamente el acuerdo de ratificación por el Ayuntamiento de Badajoz.

### La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: La adquisición del solar sito en el nº trece de las Traseras de la Calle Constitución de Gadiana del Caudillo (Badajoz), de una superficie de 300 metros cuadrados, de acuerdo con la escritura de propiedad y el informe de la Arquitecto-Técnico Municipal; propiedad de D. Antonio Alberto Juarez Manchego, por el precio de 47.400 euros.

SEGUNDO: Aprobar la adquisición directa del solar descrito, dado que en la localidad no existe otro de las mismas características para el fin al que se pretende destinar. Aprobar, por tanto la Propuesta acordada en sesión de fecha 30 de junio de 2011.

TERCERO: Solicitar del Ayuntamiento de Badajoz, la correspondiente Ratificación del presente acuerdo.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.50 horas, de lo que como secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA







013159817

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA VECINAL EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2011

CLASE 8.ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa tres paginas del presente libro de actas que son la 47, 48 y 49 en 2 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 013159816, en su anverso y reverso, y 013159817, en su reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 5 de noviembre de 2011.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA





## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

**SR ALCALDE (G. PP)**

*D. Antonio Pozo Pitel*

**SRS. ASISTENTES:  
G. PP**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Ibarra Moya*

*D. Francisco Javier Trejo Felipe*

*D. José Andrés Gámez Gordillo,*

*D. José Moreno Gala*

*D. Francisco Miguel Paiva Méndez*

*D. Julio González Palacín.*

**SRA. SECRETARIA:**

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 29 de septiembre de 2011, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por el Secretario accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

### ORDEN DEL DÍA

#### **1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que están pendientes de aprobación tres actas: 12 y 14 de julio y 14 de septiembre de 2011. A continuación pregunta si existe alguna objeción.

No existiendo ninguna, La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la aprobación de las citadas actas.

#### **2º) ANULACIÓN PENDIENTES DE COBRO.-**

Por Secretaría se informa que cuando se realiza la liquidación anual de los presupuestos, existen una gran cantidad de derechos pendientes de cobro desde hace más de 20 años, que incrementan el remanente de tesorería, pero son ficticios, ya que son derechos de casi imposible recaudación, por el tiempo transcurrido. Lo correcto sería proceder a su anulación, para ello se ha elaborado un listado, que se expone a los asistentes.





013159818

**CLASE 8.ª**

Una vez examinada la documentación, el Sr. Alcalde cree que esos derechos no deben ser anulados porque son pendientes de cobro a favor de nuestra Entidad y sería perjudicial su anulación. La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda no proceder a la anulación de los derechos citados.

### **3º) PLAN PROVINCIAL 2012.-**

Se da cuenta del escrito recibido del Área de Fomento de la Diputación Provincial, en el que se nos informa de la cantidad asignada a esta Entidad para el Plan Provincial 2012: 71.204 euros. Se solicita propuesta de inversión y la aprobación de la misma, según modelos FOM 02-09 y 02-20.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente inversión y los siguientes datos:

#### Plan Provincial 2012

Presupuesto: 71.204 euros, de los cuales 39.874,24 euros se destinarán a la obra "Asfaltado C/ Zurbarán y otras" y el resto, 31.329,76 euros a Gastos corrientes.

El proyecto se realizará por la Diputación, estando resueltos los terrenos y obra se adjudicará por esta Entidad y los gastos corrientes por Administración.

### **4º) RECAUDACIÓN EJECUTIVA OAR.-**

El Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, atribuye a las Entidades Locales Menores las facultades de gestión, recaudación e inspección de los ingresos de derecho público, cuya titularidad les corresponde.

La complejidad que la realización de estas funciones comporta, y también su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local, aconseja en el momento actual, la utilización de fórmulas que permitan una eficaz y adecuada ejecución y ejercicio de las potestades de gestión y recaudación citadas, dentro de los sistemas que para este fin prevé la normativa local aplicable.



Teniendo en cuenta el interés que representa para esta Entidad Local la gestión y la realización adecuada de las funciones atribuidas, y dado que la Diputación de Badajoz creó en su día un Organismo de Recaudación y Gestión tributaria que tiene como misión específica realizar las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos locales y otros ingresos de derecho público por delegación o encargo de las entidades locales de la provincia, se considera conveniente proceder a la delegación de estas al amparo de lo previsto en los artículos 7,1 y 8,4 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y artículo 8.b) del Reglamento General de recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

En virtud de todo lo expuesto, se propone a la Junta vecinal la adopción de los siguientes, que son aprobados por unanimidad:

#### ACUERDOS:

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R., en adelante), ejerza por cuenta de esta Corporación, las funciones de gestión, recaudación e inspección de todos aquellos tributos e ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

#### III Otras tasas por:

##### 1ª Recogida Residuos sólidos urbanos

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas, se delegan son:

- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, en período ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributaria que resulten.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

#### IV Otros ingresos..... (concretar nombre):

##### 1ª Sanciones derivada del incumplimiento de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno





013159819

### CLASE 8.ª

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de otros ingresos, se delegan son:

- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, en período ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributaria que resulten.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

SEGUNDO.- La Entidad Local se reserva la facultad de realizar por sí mismo y sin necesidad de avocar de forma expresa la competencia, las facultades de conceder beneficios fiscales, aprobar la anulación, total o parcial de liquidaciones, respecto de algunos tributos o ingresos de derecho público cuya gestión ha sido delegada en la Diputación de Badajoz en el apartado primero, cuando circunstancias organizativas, técnicas o de distribución competencial de los servicios Locales, lo hagan conveniente.

TERCERO.- La Entidad Local podrá convenir con el O.A.R. de la Diputación de Badajoz, la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto Primero, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

CUARTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogerá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios.

QUINTO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones se establece en un período de quince años, prorrogable tácitamente por periodos consecutivos del mismo plazo, si ninguna de las partes comunica su fallo de darlo por finalizado con una antelación mínima de doce meses.



**SEXTO.-** La Entidad Local podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**SÉPTIMO.-** La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa según la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades necesarias para el ejercicio de las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos de derecho público por el OAR de la Diputación de Badajoz a las Entidades Locales de la provincia.

**OCTAVO.-** Aprobar el convenio anexo, a suscribir entre la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo y la Diputación de Badajoz. Facultar al Alcalde para su firma.

**NOVENO.-** El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

**UNDÉCIMO.-** Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

## **5º INFORMACIÓN ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Se ha confirmado la liquidación de ingresos del Ayuntamiento de Badajoz correspondiente al año 2009 en negativa unos 60.000 euros. Por ello se nos han paralizado los ingresos a obtener y estamos pasando un pequeño apuro. Estoy en conversaciones con el Sr. Astorga para llegar a una solución. De todas formas la situación no es tan mala, tenemos deudas pero también ingresos que recibir. Pediremos una operación de tesorería para hacer frente a los gastos corrientes mientras recibimos los ingresos pendientes. Hemos procedido al recorte de algunos gastos, como la publicidad y se van a subir las tasas.





013159820

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA VEJINAL EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2012

**CLASE 8.ª**

También tenemos pendiente la urbanización de solares, una licencia de obras de 40.000 euros y habrá que solucionar el tema de las viviendas alquiladas.

Se ha realizado una gestión en la Mancomunidad Integral y hemos llegado al acuerdo de guardar la maquinaria en el Centro de Transportes. Nos supondrá unos 200 o 250 euros mensuales. Antes se tenía alquilada una nave por 13.000 euros anuales.

**6ª) PETICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

No se realizan.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21.05 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa dos paginas del presente libro de actas que son la 50,51,52,53,54 y 55 en 4 hojas de papel timbrado del Estadp de su clase 8ª, que son: 0I3159817, en su reverso, 0I3159818, en su anverso y reverso, 0I3159819, en su anverso y reverso y 0I3159820 en su anverso.

Y para que así conste expido la presente orden y con el Vº Bº del sr Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 15 de noviembre de 2012.

Vº Bº

EL ALCALDE



LA SECRETARIA





## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2011.

### SR ALCALDE (G. PP)

*D. Antonio Pozo Pitel*

### SRS. ASISTENTES:

**G. PP**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Ibarra Moya*

*D. Francisco Javier Trejo Felipe*

*D. José Andrés Gámez Gordillo,*

*D. José Moreno Gala*

*D. Francisco Miguel Paiva Méndez*

*D. Julio González Palacín.*

### SRA. SECRETARIA:

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día 27 de octubre de 2011, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por el Secretario accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## ORDEN DEL DÍA

### 1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que se les ha enviado una copia del acta de la sesión de fecha 29 de septiembre de 2011. A continuación pregunta si existe alguna objeción.

No existiendo ninguna, La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la aprobación de la citada acta.

### 2º) PRESUPUESTO 2011 - OPERACIÓN CRÉDITO LARGO PLAZO.-

El Sr. Alcalde expone que debe procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto para el ejercicio 2011.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.





013159821

**CLASE 8.ª**

La Junta pasa a examinar los documentos que lo componen: Memoria, Anexos e Informes, incluido el de estabilidad presupuestaria. Igualmente se examina el expediente tramitado para el concierto de una operación de crédito a largo plazo a concertar con el BBVA, por importe de 100.000 euros para la financiación de inversiones y que se contempla en el Presupuesto.

Los miembros de la Junta Vecinal cuentan con una copia de los estados de gastos e ingresos.

La Junta Vecinal por unanimidad (mayoría absoluta de miembros) acuerda:

**- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2011, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
1.-	GASTOS DE PERSONAL	837.150,00
2.-	GASTOS DE BIENES CORRIENTES	600.300,00
3.-	GASTOS FINANCIEROS	5.500,00
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.220,00
6.-	INVERSIONES REALES.	322.650,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.841.820,00



PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	153.570,00
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.381.000,00
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	23.100,00
6.-	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	100,00
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	184.050,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.841.820,00

- Aprobar las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.

- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto.

- Aprobar la operación de crédito a largo plazo con BBVA, por plazo de 10 años e importe de 100.000 euros, contemplada en el Presupuesto, de acuerdo con la oferta presentada (Eurobor + 4%, apertura 0,30%) y que se envíe el presente acuerdo al Ayuntamiento de Badajoz para su ratificación.

- Que el Presupuesto se exponga al público por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones.

- Este acuerdo será considerado definitivo de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública.

### **3º) IMPOSICIÓN Y MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.-**

Se da cuenta del expediente tramitado para la imposición de varias Ordenanzas Fiscales, así como modificación de otras. En dicho expediente constan los estudios de costes, informe de secretaría, así como el texto de las siguientes Ordenanzas a imponer:

- Expedición de documentos (se deroga la anterior)
- Actividades Urbanísticas (se deroga la anterior de Licencias de obras)
- Apertura de establecimientos (se deroga la anterior)
- Ocupación vía pública cajeros automáticos.
- Prestación de actividades, clases y cursos.





013159822

**CLASE 8.ª**

La Junta Vecinal examina las ordenanzas citadas, así como el anexo de las tarifas a cobrar e igualmente examina las modificaciones de las tarifas de varias ordenanzas existentes y se muestra conforme con lo propuesto.

Tras una breve deliberación, la Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente las siguientes Ordenanza:

1.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de actividades, clases y cursos. En la misma se recogen las tarifas a cobrar por la Escuela de música (40 euros de matrícula y 8 euros mensuales) y el Fútbol Base (10 euros mensuales).

2.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios por actuaciones urbanísticas (licencias y actos comunicados: 3%, cedulas urbanísticas: 30 euros, cédulas de habitabilidad: 50 euros, licencia segregación: 90 euros y Certificaciones de prescripción; 120 euros).

3.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Apertura de establecimientos (Clasificadas 120 euros, resto 40 euros).

4.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de documentos (compulsas 0,30-1 euros, fotocopias 0,20-0,80 euros, Fax 0,60-0,80 euros, duplicados 15 euros y reconocimiento de firma 2,5 euros)

5.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Instalación de Cajeros Automáticos (1.000 euros por cajero)

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas:

1.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por OVP Entrada de vehículos a través de las aceras: cuota anual 50 euros.

2.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Guardería: 20 euros mensuales.

3.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Recogida de RSU: Vivienda: 55 euros, Bares: 117 euros, Hoteles...135 euros, Locales industriales 135 euros y Locales comerciales 117 euros.



4.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del sistema intercomunicado de registro (Ventanilla única): Hasta 7 folios: 3 euros, de 8 a 29: 4,50 euros, de 30 a 50: 5 euros y mas de 50: 5,50 euros.

5.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio: Nichos funerarias: 500 euros, Particulares: 250 euros.

6.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por OVP mesas y sillas: 1,35 euros m2 y las terrazas cerradas el doble.

7.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por OVP Puestos, barracas, casetas... Se añade Canguros, zigzag y similares: 200 euros. Casetas de tiro y rifa: 45 euros y Carpas, casetas de baile: 405 euros.

TERCERO: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

#### **4º) SOLICITUD AYUDAS LEADER.-**

Se da cuenta de los proyectos presentados en la "Segunda Convocatoria de Ayudas dentro del enfoque LEADER" por esta Corporación y que fueron aprobados por Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2011. Es necesario ratificar el acuerdo por esta Junta Vecinal.

Una vez examinados los proyectos presentados, La Junta Vecinal por unanimidad acuerda:

Aprobar la solicitud de ayuda y el proyecto presentado: "Conservación y Mejora del Patrimonio Rural en la Finca Piedehierro de Guadiana del Caudillo: Cerramiento de Nave Industrial", por importe de 28.020,17 euros.





013159823

**CLASE 8.ª**

Aprobar la solicitud de ayuda y el proyecto presentado: “Conservación y Mejora del Patrimonio Rural en la Finca Piedehierro de Gadiana del Caudillo: Instalación riego por goteo, Pista Equitación Multiusos e Instalación Alumbrado Público”, por importe de 112.645,31 euros.

### **5ª) INFORMACIÓN ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

El Sr. Alcalde no tiene asuntos de los que informar.

Antes de pasar al último punto, el Sr. Alcalde dice que existe una solicitud de Juan José Caballero para cerramiento de terraza. La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda el debate y votación de este punto.

### **CUESTIONES DE URGENCIA**

#### **1.- SOLICITUD JUAN JOSÉ CABALLERO.**

Se da lectura a la instancia presentada por D. Juan José Caballero Guerrero, como Administrador del Café-Bar “Servicios Caballero Mayor, S.L”; en la que solicita permiso para proceder al cerramiento de la terraza de su bar en la vía pública, al igual que ya han hecho otros establecimientos de la localidad.

Una vez conocida por los miembros de la Junta Vecinal, la ubicación y extensión del cierre, y tras una breve deliberación sobre el asunto, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda conceder autorización para el cerramiento de la vía pública en la fachada del Bar solicitante, con las siguientes condiciones:

- El cerramiento deberá ser de iguales o similares características de los ya existentes y del mismo color.
- Al instalarse dentro de la vía pública, esta Entidad, se reserva el derecho de poder revocar la presente autorización, en cualquier momento, si fuera necesario.





## 6º) PETICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES.-

El Sr. Alcalde pregunta a la Secretaria si es cierto que los trabajadores del Ayuntamiento llevan dos meses sin cobrar, a lo que la Secretaria responde que no es cierto.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20.45 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa siete paginas del presente libro de actas son las 56,57,58,59,60,61 y 62 e 4 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0I3159820, en su reverso, 0I3159821, en su anverso y reverso, 0I3159822, en su anverso y reverso, 0I3159823, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº Bº del Sr Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 30 de noviembre de 2011.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA







013159824

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.

**SR ALCALDE (G. PP)**

*D. Antonio Pozo Pitel*

**SRS. ASISTENTES:**

**G. PP**

*Dª Mª Angeles Ibarra Moya*

*D. Francisco Javier Trejo Felipe*

*D. José Andrés Gámez Gordillo,*

*D. José Moreno Gala*

*D. Francisco Miguel Paiva Méndez*

*D. Julio González Palacín.*

**SRA. SECRETARIA:**

*Dª. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 14.30 horas del día 30 de noviembre de 2011, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por el Secretario accidental de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## ORDEN DEL DÍA

### 1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que se les ha enviado una copia de los borradores de las actas de fecha 27 de octubre y 11 d noviembre de 2011. A continuación pregunta si existe alguna objeción.

No existiendo ninguna, La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la aprobación de las citadas actas.



## **2º) PLAN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA MUNICIPAL 2011.-**

Se da cuenta del escrito recibido del Área de Fomento de la Diputación Provincial, en el que se nos informa de la aprobación de la obra 15/2011 del PLANER 2011, denominada "Electrificación Parcela 77 Polígono 548 Espacio de ocio" y se solicita acuerdo referente a la aprobación de la inversión y adhesión al convenio, según modelos FOM 02-15 y 02-21.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente inversión y los siguientes datos:

Denominación de la obra: Electrificación Parcela 77 polígono 548 Espacio ocio

Presupuesto: 46.958,30 euros. JE: 18.783,32, DIP: 23.479,15 y AYO: 4.695,83

Gestión: Por Diputación. El Ayuntamiento ingresará la aportación cuando le sea solicitada

Igualmente se acuerda Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación a la obra 15/2010, la libre directamente a la Diputación Provincial; así como aprobar la adhesión al convenio PIEM 2010 firmado entre Diputación y Junta de Extremadura.

## **3º) INFORMACIÓN ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

El Sr. Alcalde no tiene asuntos de los que informar.

## **6º) PETICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

No se presentan.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14.45 horas, de lo que como Secretaria certifico.



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del presente libro de actas que son la 63 y 64 en 1 hoja de papel timbrado del Estado de su clase 8, que son: 0I3159824, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº Bº del sr Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 10 de enero de 2012.

Vº Bº







013159825

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 25 DE ENERO DE 2012.

### SR ALCALDE (G. PP)

*D. Antonio Pozo Pitel*

### SRS. ASISTENTES:

G. PP

*D.ª M.ª Ángeles Ibarra Moya*

*D. Francisco Javier Trejo Felipe*

*D. José Andrés Gámez Gordillo,*

*D. José Moreno Gala*

*D. Francisco Miguel Parva Méndez*

*D. Julio González Palacín.*

### SRA. SECRETARIA:

*D.ª Marisol Castillo Barrero*

*En Guadiana del Caudillo, siendo las 14.30 horas del día 25 de enero de 2012, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## ORDEN DEL DÍA

### 1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que se les ha enviado una copia del borrador del acta de fecha 30 de noviembre de 2011. A continuación pregunta si existe alguna objeción.

No existiendo ninguna, La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la aprobación de la citada acta.





## **2º) PLAN DE SERVICIOS 2012.-**

Se da cuenta del escrito recibido del Área de Fomento de la Diputación Provincial, en el que se nos informa de la aprobación de la obra 35/2012 del Plan de Servicios 2012, denominada "Contribución al sostenimiento centros municipales (gastos corrientes); así como la aprobación de la obra 20/2012 del Plan de Cooperación a las obras y servicios 2012, denominada "Asfaltado C/ Zurbarán y otras", y se solicita acuerdo referente a la aprobación de la inversión, según modelos FOM 02-01.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda aprobar las siguientes inversiones y los siguientes datos:

Denominación de la obra: Contribución sostenimiento centros municipales (gastos corrientes).

Presupuesto: 31.329,76 euros. DIP: 29.136,68 y AYTO: 2.193,08

Gestión: Por esta Entidad

Denominación de la obra: Asfaltado C/ Zurbarán y otras.

Presupuesto: 39.874,24 euros. ESTADO: 19.937,12 DIP: 17.145,92 y AYTO: 2.791,20

Gestión: Por esta Entidad para adjudicarla por contrata.

## **3º) RENOVACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA.-**

Se acuerda posponer este punto, por falta de ofertas.

## **4º) INFORMACIÓN ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

El Sr. Alcalde no tiene asuntos de los que informar.

## **6º) PETICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

No se presentan.





013159826

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA VEJINAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADIANA DEL CAUDILLO A 20 DE FEBRERO DE 2012.

**CLASE 8.ª**

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14.45 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa tres paginas del presente libro de actas que son la 65,66 y 67 en dos hojas de papel timbrado del Etado de su clase 8ª, que son : 0I3159825, en su anverso y reverso, y 0I3159826, en su anverso. Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 20 de marzo de 2012.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA





## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2012.

### SR ALCALDE (G. PP)

*D. Antonio Pozo Pitel*

### SRS. ASISTENTES: G. PP

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Ibarra Moya*  
*D. Francisco Javier Trejo Felipe*  
*D. José Andrés Gámez Gordillo,*  
*D. José Moreno Gala*  
*D. Francisco Miguel Paiva Méndez*  
*D. Julio González Palacín.*

### SRA. SECRETARIA:

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 14.30 horas del día 16 de febrero de 2012, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## ORDEN DEL DÍA

### 1º) MODIFICACIÓN ORDENANZA SUMINISTRO AGUA POTABLE.-

El Sr. Alcalde informa que cuando se aprobó la concesión de agua a Aqualia y se aprobaron las tarifas a cobrar a los usuarios, se acordó la subida del IPC en las tarifas anualmente, cosa que no se ha hecho desde el 2008.

Después de varias reuniones y gestiones, se ha llegado a un acuerdo. La empresa nos ha presentado un estudio, en el que se informa de todo y se analiza la subida que se propone.

El estudio presentado es entregado a los asistentes.

En dicho estudio-informe se analizan las tarifas vigentes y la subida propuesta que es la siguiente:





013159827

**CLASE 8.ª**

### AGUA POTABLE

Cuota fija: 13,50 euros/bimestre

Cuota variable:

0-10 m<sup>3</sup>/bimestre: 1,07 euros/m<sup>3</sup>

11 a 20 m<sup>3</sup>/bimestre: 1,23 euros/m<sup>3</sup>

21 a 40 m<sup>3</sup>/bimestre: 1,54 euros/m<sup>3</sup>

mas de 40 m<sup>3</sup>/bimestre: 2,10 euros/m<sup>3</sup>

### SANEAMIENTO

Bloque único: 0,41 euros/m<sup>3</sup>

Una vez examinado y debatido el asunto; la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar y hacer suyo el estudio económico presentado por la empresa concesionaria del servicio de suministro de agua potable, para su inclusión en el expediente de modificación de ordenanza.

**SEGUNDO:** Aprobar inicialmente la modificación de las siguiente Ordenanza: Suministro de agua potable a particulares.

**TERCERO:** Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**CUARTO:** En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.



**QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.**

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14.50 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del presente libro de actas que son la 68,69 y 70 en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0I3159826, en su reverso, y 0I3159827, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 15 de abril de 2012.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA







013159828

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 15 DE MARZO DE 2012.

**SR ALCALDE (G. PP)**

*D. Antonio Pozo Pitel*

**SRS. ASISTENTES:**

**G. PP**

*D.ª M.ª Ángeles Ibarra Moya  
D. Francisco Javier Trejo Felipe  
D. José Andrés Gámez Gordillo,  
D. Julio González Palacín.*

**SRA. SECRETARIA:**

*D.ª Marisol Castillo Barrero*

*En Guediana del Caudillo, siendo las 14.30 horas del día 15 de marzo de 2012, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos personales D. José Moreno Gala y D. Francisco Miguel Paiva Méndez.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

### ORDEN DEL DÍA

#### 1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

En primer lugar, el Sr. Alcalde da la bienvenida a los asistentes y a los medios de comunicación.

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que se les ha enviado una copia del borrador del acta de fecha 2 de marzo de 2012. A continuación pregunta si existe alguna objeción.



No existiendo ninguna, La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la aprobación del citado acta.

## **2º) DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN EN EL OAR.-**

El Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, atribuye a los municipios las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, cuya titularidad les corresponde.

La complejidad que la realización de estas funciones comporta, y también su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local, aconseja en el momento actual, la utilización de fórmulas que permitan una eficaz y adecuada ejecución y ejercicio de las potestades de gestión y recaudación citadas, dentro de los sistemas que para este fin prevé la normativa local aplicable.

Teniendo en cuenta el interés que representa para esta Corporación la gestión y la realización adecuada de las funciones atribuidas, y dado que la Diputación de Badajoz creó en su día un Organismo de Recaudación y Gestión tributaria que tiene como misión específica realizar las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos locales y otros ingresos de derecho público por delegación o encargo de las entidades locales de la provincia, se considera conveniente proceder a la delegación de estas al amparo de lo previsto en los artículos 7,1 y 8,4 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y artículo 8.b) del Reglamento General de recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos, que son aprobados por unanimidad de los asistentes (cinco votos a favor).

### ACUERDOS:

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R., en adelante), ejerza por cuenta de esta Corporación, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:





013159829

## CLASE 8.ª

### I Impuesto sobre bienes inmuebles:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre bienes inmuebles en función del Convenio que tenga establecido la Diputación de Badajoz con la Dirección General de Catastro.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

### II Impuesto sobre Actividades Económicas:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre actividades económicas.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Tramitación y resolución de expedientes sancionadores resultante de estas funciones.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

### III Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.



- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de las funciones de inspección del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

#### **IV Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:**

- ✓ Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- ✓ Realización de las autoliquidaciones presentadas.
- ✓ Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Expedición de documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- ✓ Recaudación de las deudas en período voluntario y ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

#### **V Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:**

- ✓ Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- ✓ Realización de las autoliquidaciones presentadas.
- ✓ Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Expedición de documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- ✓ Recaudación de las deudas en período voluntario y ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.





013159830

### CLASE 8.ª

- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

### VI Contribuciones Especiales:

- ✓ Notificación de las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

### VII Otras tasas:

#### 1ª Recogida de Residuos Sólidos Urbanos

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de la tasa, se delegan son:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributaria que resulten.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.



## **VII Otras tasas:**

- 1ª Licencias de Obras y otros servicios urbanísticos.
- 2ª Licencias de Apertura y actos de comunicación previa.
- 3ª Ocupación vía pública mesas y sillas.
- 4ª Ocupación vía pública puestos, barracas...
- 5ª Entrada de vehículos a través de las aceras: Vados.
- 6ª Clases y cursos.
- 7ª Guardería Municipal.

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas, se delegan son:

- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, en período ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributaria que resulten.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

## **IX Otros ingresos:**

- 1º Sanciones derivadas de la aplicación de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno.

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de otros ingresos, se delegan son:

- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, en período ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributaria que resulten.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento se reserva la facultad de realizar por sí mismo y sin necesidad de avocar de forma expresa la competencia, las facultades de conceder beneficios fiscales, aprobar la anulación, total o parcial de liquidaciones, respecto de algunos tributos o ingresos de derecho público cuya gestión ha sido delegada en la Diputación de Badajoz en el apartado primero, cuando circunstancias organizativas, técnicas o de distribución competencial de los servicios municipales, lo hagan conveniente.





013159831

**CLASE 8.ª**

**TERCERO.-** El Ayuntamiento podrá convenir con el O.A.R. de la Diputación de Badajoz, la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto Primero, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

**CUARTO.-** Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogerá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios.

**QUINTO.-** La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones se establece en un período de quince años, prorrogable tácitamente por periodos consecutivos del mismo plazo, si ninguna de las partes comunica su fallo de darlo por finalizado con una antelación mínima de doce meses.

**SEXTO.-** El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**SÉPTIMO.-** La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa según la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades necesarias para el ejercicio de las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos de derecho público por el OAR de la Diputación de Badajoz a los Ayuntamientos de la provincia.

**OCTAVO.-** Aprobar el convenio anexo, a suscribir entre el Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo y la Diputación de Badajoz. Facultar al Alcalde para su firma.

**NOVENO.-** El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.



**UNDÉCIMO.-** Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

### **3º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Gracias a las negociaciones de este Ayuntamiento, con Adif, se va a arreglar la carretera de salida al pueblo por el Centro de Transportes.

- Se da cuenta del resultado de la encuesta de opinión celebrada el domingo 11 de marzo, en relación al nombre del municipio.

*Total opiniones emitidas: 817*

*Guadiana del Caudillo: 495 a favor*

*Guadiana: 310 a favor.*

*Otros: 6*

*Nulos: 2*

*Blancos: 4*

Lo que significa que el 60% de los encuestados quieren que el nombre de nuestro municipio siga siendo Guadiana del Caudillo, por ello esta Corporación va a respetar este deseo.

Y por parte de nuestro grupo, queda zanjada esta cuestión, si hay gente que quiere seguir creando polémica y dividiendo al pueblo, no vamos a ser nosotros. Respetamos todas las opiniones, aunque no las compartamos.





013159832

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA VEJINAL DE GUADIANA DEL CAUDILLO DEL 5 DE MAYO DE 2012

CLASE 8ª

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14.40 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa nueve páginas del presente libro de actas que son la 71,72,73,74,75,76,77,78 y 79 en cinco hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª que son: 0I3159828, en su anverso y reverso, 0I3159829, en su anverso y reverso, 0I3159830, en su anverso y reverso, 0I3159831, en su anverso y reverso, y 0I3159832, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº Bº del Sr Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 5 de mayo de 2012.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA





## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 2 DE MARZO DE 2012.

### SR ALCALDE (G. PP)

*D. Antonio Pozo Pitel*

### SRS. ASISTENTES:

G. PP

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Ibarra Moya*

*D. Francisco Javier Trejo Felipe*

*D. José Andrés Gámez Gordillo,*

*D. José Moreno Gala*

*D. Francisco Miguel Paiva Méndez*

*D. Julio González Palacín.*

### SRA. SECRETARIA:

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Guadiana del Caudillo, siendo las 14.15 horas del día 2 de marzo de 2012, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## ORDEN DEL DÍA

### 1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que se les ha enviado una copia del borrador del acta de fecha 25 de enero y 16 de febrero de 2012. A continuación pregunta si existe alguna objeción.

No existiendo ninguna, La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la aprobación de las citadas actas.

### 2º) OPERACIÓN DE TESORERÍA.-

El Sr. Alcalde informa que después de varios meses, nos han remitido oferta Caja Badajoz y el BBVA, para la renovación de la operación de tesorería 100.000 euros que no se ha podido cancelar con Caja Rural a 31 de diciembre.

Las ofertas son parecidas, Caja Badajoz un 7% fijo y BBVA un 7.5% fijo, pero 0.5% de comisión de apertura frente al 1% de Caja Badajoz. No obstante el BBVA pide que se realicen amortizaciones parciales a lo largo del año.





013159833

**CLASE 8.ª**

Una vez analizadas las ofertas presentadas, La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO:** Concertar con la Entidad de crédito Caja Badajoz, una póliza de crédito a corto plazo de 100.000 euros, para su cancelación en 31/12/2011, con el fin de cancelar la existente y con las siguientes condiciones:

- Entidad: Caja Rural.
- Crédito máximo: 100.000 euros.
- Tipo de interés anual: 7% fijo
- Comisión apertura: 1%.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice los documentos precisos.

### **3ª) PROPUESTA NOMBRE MUNICIPIO.-**

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito presentado por el vecino D. Emilio Guerrero, en relación con el asunto que se va a debatir y votar sobre el nombre del municipio, y que el mismo debe ser a nivel particular porque no hace alusión a ninguna entidad o asociación.

*A la Corporación Municipal de Guediana.*

*Guediana, con sentido común mirando hacia el futuro.*

*Jesucristo dijo, "quien quiera entender que entienda". Ante los acontecimientos que se están dando que pueden marcar el futuro de nuestro pueblo, y la convivencia entre nuestros vecinos, como siempre dentro de! respeto, y buscando lo mejor para todos, planteo las siguientes reflexiones.*



**Un pueblo que quiera progresar no puede vivir anclado en el pasado,** recientemente hemos tenido reporteros de un medio nacional de gran repercusión debido a ello, actualmente en una sociedad que se precie de haber evolucionado superando etapas negras de su historia, no se entiende el que se mantengan ciertos estereotipos que hagan referencia a ese pasado **propias de un modelo tercermundista. El 6 de diciembre de 1978 el pueblo español aprobamos en referéndum la constitución por la cual nos regimos.** Pasando pagina a la etapa más cruel de nuestra historia, que enfrente a hermanos, y vecinos, dejando una herida que ha ido cicatrizando con el tiempo, y que muchos entendíamos que estaba cerrada.

Guadiana, siempre ha sido un pueblo tranquilo y noble, que cuando lo ha necesitado ha convivido solidariamente entre sus vecinos. Con el periodo de la transición, y con la nueva constitución, un pueblo a 30 kilómetros de Badajoz, y con la capacidad de autogestión que disponía, ya en aquellos actos se tenía que haber constituido en municipio propio.

Cuando entre como vocal en el Ayuntamiento en 1991, propuse a la corporación que había en aquella legislatura, se comenzara el expediente para solicitar la segregación de Guadiana, y así dejar de depender del Ayuntamiento de Badajoz, la respuesta del grupo mayoritario fue que no nos interesaba, y que era mejor seguir como Pedanía. Años después cuando se inicio el expediente, nuestro grupo planteo, que ya que Pueblo Nuevo también lo había hecho siguiéramos los tramites conjuntamente para hacer más fuerza, de nuevo se rechazo nuestra propuesta, todos hemos podido comprobar, desde cuando es independiente Pueblo Nuevo, y cuando nos ha llegado a Guadiana.

La independencia de Guadiana se ha ido retrasando a causa de los intereses de Badajoz, también ha sido utilizada como arma electoral siempre desde fuera del pueblo para sacar tajada incluso a costa de dividir a los vecinos, como se ha demostrado cuando algunos planteábamos que la Ley de Memoria Histórica no era Impedimento para aprobar la independencia, pero lo que si queda claro en dicha Ley es que todo lo que haga referencia a la dictadura o a símbolos del franquismo, es causa para que se le quiten al pueblo las ayudas y subvenciones que puedan venir de las distintas administraciones.

Si el anterior gobierno de Extremadura no fue leal con el pueblo de Guadiana, el actual, desde mi punto de vista tampoco lo es, publicando la independencia en el DOE en una fecha señalada en la Historia de España como ES EL 23-F conociendo la polémica que existe, este hecho no hace más que ahondar en el intento de división, que no existe en Guadiana y que desde fuera se empeñan en crear. Ante los tiempos difíciles que se nos avecinan necesitamos un pueblo unido para hacerles frente, que bastantes problemas tenemos cada uno con los nuestros particulares como para crear otro que nos rompa la convivencia entre los vecinos.





013159834

### CLASE 8.ª

Por todo ello hago la siguiente propuesta a la Corporación Municipal:

1. Ante el paso que se va a dar que puede marcar el futuro de nuestro pueblo, Informar y dar el tiempo suficiente a los vecinos de cara a la consulta que se va a realizar.
2. Abrir un plazo para que todos los vecinos que lo deseen propongan un nombre que nos permita mirar hacia el futuro, sin problemas.
3. Reunir a todas las Asociaciones, para consensuar varios nombres de los propuestos por los vecinos para someterlos a la consulta.

En la espera sea tenida en cuenta mi propuesta reciban un cordial saludo.

Guadiana, a 2 de marzo de 2012

A continuación, el Sr. Alcalde informa que ayer hubo una reunión con las asociaciones y con los grupos políticos y el Sr. Guerrero expresó su opinión. No obstante, la mayoría de las asociaciones estuvo de acuerdo en aceptar las condiciones de la encuesta.

El Sr. Alcalde aclara que tanto él como su grupo, respetan todas las opiniones, aunque no la compartan.

La fecha de publicación en el DOE es algo en lo que no habían caído, eso lleva un procedimiento y ha coincidido así. De todas formas y bajo mi punto de vista ese día hubo un golpe de estado, pero que fracasó, con lo cual ganó la democracia.

**La junta Vecinal, por unanimidad acuerda desestimar la propuesta del Sr. Guerrero.**

Acto seguido, el Sr. Alcalde da lectura a la siguiente Proposición de la Alcaldía:

### **PROPOSICIÓN DE LA ALCALDIA**

D. ANTONIO POZO PITEL, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE GUADIANA DEL CAUDILLO (BADAJOZ).

En relación con la expectación surgida los últimos meses, referente al nombre de nuestro municipio, y una vez publicada en el DOE la segregación de la ELM de Guadiana del Caudillo, para constituirse en municipio independiente, a partir del día 23 de febrero de 2012; esta alcaldía, considera necesario solucionar el asunto referente al nombre.



Para ello, y como ya he venido anunciando, la intención de esta Corporación es la celebración de una encuesta donde se entreviste a los vecinos de Guadiana del Caudillo, con las normas que abajo se especifican, para conocer la opinión que existe sobre este asunto.

No obstante, la competencia para el cambio de nombre es del Pleno de la Corporación, siendo la misma indelegable.

Dicha encuesta, se realizará al amparo de lo previsto en el art. 78 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, que permite este tipo de actos, siempre respetando unas mínimas garantías.

Por todo lo expuesto, por esta Alcaldía, se propone a la Junta Vecinal (órgano que actualmente ostenta la administración de esta Entidad, hasta tanto en cuanto se constituya la Comisión Gestora), que se apruebe la celebración de una encuesta para entrevistar a los vecinos de Guadiana del Caudillo, con el fin de conocer su opinión en lo referente al nombre del municipio, con las siguientes normas:

1.- Podrán dar su opinión todos los vecinos de Guadiana del Caudillo, mayores de 18 años y que se encuentren inscritos en el último censo electoral aprobado para las últimas elecciones generales del 20 de noviembre de 2011.

2.- Para depositar las opiniones, se constituirán tres mesas en el Colegio Público de esta localidad. Cada mesa estará constituida por un Presidente y dos Vocales, designados en sorteo, de entre los representantes de las asociaciones y de los grupos políticos de nuestra localidad.

3.- La encuesta se celebrará el día 11 de marzo de 2012, desde las 9 de la mañana hasta las 20 horas. A ésta hora, comenzará el recuento de las opiniones. Del resultado se levantará acta y dará fe la Secretaria de este Ayuntamiento.

4.- La encuesta se facilitará en una papeleta elaborada por este Ayuntamiento, en la que constará una pregunta con tres respuestas alternativas (Nombre de la población). La papeleta oficial con la encuesta será aprobada por la Junta Vecinal.

5.- El nombre que más votos obtenga será, el que definitivamente, se apruebe por parte del Pleno del Ayuntamiento.

En Guadiana del Caudillo, a 2 de Marzo de 2012.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Trejo comenta si no es mucho tiempo desde las 9 de la mañana hasta las 8 de la tarde y el Alcalde responde que es mejor dar facilidades a las personas.

A continuación, se examinan las papeletas elaboradas por la Junta Vecinal, con tres respuestas alternativa: Guadiana, Guadiana del Caudillo y Otras.

El Sr. Alcalde informa que se va a mantener al margen en este proceso, para que decida el pueblo libremente.

### **La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:**

**1.- Aprobar el modelo de papeleta presentado, descrito anteriormente, con tres respuestas alternativas.**





013159835

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA VEJINAL EL DÍA 15 DE MAYO DE 2012.

**CLASE 8.ª**

2.- Aprobar la propuesta de la alcaldía, con las correspondientes normas para la celebración de la entrevista encuesta el próximo domingo 11 de marzo.

3.- Se aceptarán las opiniones de los vecinos que prevean que no van a estar en Guediana el día 11 de marzo, en las oficinas municipales hasta el viernes 9 de marzo.

4.- Se aceptarán las opiniones de los vecinos que no estando incluidos en el Censo electoral que se toma como referencia, hayan cumplido 18 años desde la fecha del censo.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14.45 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa seis páginas del presente libro de actas que son 80,81,82,83,84 y 85 en 4 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 013159832, en su reverso, 013159833, en su anverso y reverso, 013159834, en su anverso y reverso, y 013159835, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con Vº Bº del Sr. Alcalde, en Guediana del Caudillo a 15 de mayo de 2012.

Vº Bº

EL ALCALDE



LA SECRETARIA





## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2012.

### SR ALCALDE (G. PP)

*D. Antonio Pozo Pitel*

### SRS. ASISTENTES:

#### G. PP

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Ibarra Moya*

*D. Francisco Javier Trejo Felipe*

*D. José Andrés Gámez Gordillo,*

*D. Julio González Palacín.*

*D. José Moreno Gala*

*D. Francisco Miguel Paiva Méndez.*

### SRA. SECRETARIA:

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Guadiana del Caudillo, siendo las 14.30 horas del día 26 de abril de 2012, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos personales*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## ORDEN DEL DÍA

### 1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

En primer lugar, el Sr. Alcalde da la bienvenida a los asistentes y a los medios de comunicación.

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que se les ha enviado una copia del borrador del acta de fecha 15 de marzo de 2012. A continuación pregunta si existe alguna objeción.

No existiendo ninguna, La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la aprobación del citado acta.





013159836

**CLASE 8.ª**

## **2º) LIQUIDACION 2011 Y CUENTA GENERAL 2010 Y 2011.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la aprobación de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2011.

A continuación, se compone la Comisión Especial de Cuentas para informar las Cuentas Generales de los años 2010 y 2011

## **3º) NOMBRE CALLE.-**

Por el Sr. Alcalde se informa que es necesario poner el nombre a la calle trasera a la prolongación de Ramón y Cajal, ya que se están construyendo viviendas de VPO por la empresa Pozo Prieto.

El Sr. Alcalde propone comenzar a poner a las calles el nombre de los pueblos que aportaron a nuestra localidad vecinos, comenzando por los que mayor número de personas hayan aportado. El primero sería Helechosa de los Montes.

La Junta Vecinal, por unanimidad aprueba la propuesta de la alcaldía, con lo que pasa a denominarse la calle de nueva creación trasera a la Prolongación de Ramón y Cajal, Calle Helechosa de los Montes.

## **4º) RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-**

Por secretaría se da cuenta de las facturas del ejercicio 2011 que no se han podido reconocer en el presupuesto del 2011 por falta de consignación presupuestaria, y es necesario acuerdo de la Junta Vecinal, para pagarlas con cargo al presupuesto del año 2012. Se da cuenta a los miembros de la Junta de las facturas pendientes, cuyo importe total asciende a la cantidad de 148.066,83 euros.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que las siguientes facturas se paguen con cargo al nuevo presupuesto (Se adjunta relación al presente acta.



## **5º) IMPOSICIÓN ORDENANZAS IMPUESTOS.-**

Se da cuenta del expediente tramitado para la imposición de varias Ordenanzas Fiscales:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- Impuesto sobre Actividades Económicas
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

Donde consta Moción de la Alcaldía, Ordenanzas Fiscales, Informe de Secretaría-Intervención.

El Sr. Alcalde informa que de momento se han puesto los mismos tipos que se venían pagando con Badajoz, pero siempre se pueden modificar.

Una vez debatido el asunto, se aprueba el acuerdo por unanimidad de los presentes (mayoría absoluta), en los siguientes términos:

### **PRIMERO: Se aprueba provisionalmente las siguientes Ordenanzas:**

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- Impuesto sobre Actividades Económicas
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

**SEGUNDO: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.**

**TERCERO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.**

## **6º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

Se informa que en el Pleno de la Diputación de hoy ya se ha aprobado la constitución de la Comisión Gestora. A partir de que nos remitan la documentación, hay tres meses de plazo para la constitución y elección del Presidente.





013159837

CLASE 8.ª

### **7ª) MOTIÓN CUSTODIA COMPARTIDA.-**

Se da lectura a la Moción presentada por la Unión Estatal de Federaciones y Asociaciones por la Custodia Compartida, con fecha de entrada en esta Entidad el 7 de abril de 2012, referente a la custodia compartida.

Una vez debatido el asunto, la Junta Vecinal, con seis votos a favor y uno en contra, aprueba la moción de referencia y los siguientes acuerdos:

1. Considerar la figura jurídica de la "Guarda y Custodia Compartida" de los hijos, como el mayor garante del interés superior de los mismos, el cual es por encima de cualquier otro, el continuar compartiendo sus vidas en igualdad temporal, espacial y legal, con sus dos progenitores.
2. Considerar que la Guarda y Custodia Compartida constituye un derecho fundamental de los menores, así como el recurso jurídico y familiar que de modo general asegura la igualdad de las partes en estos procesos, impidiendo que uno de los progenitores se eleve con el monopolio exclusivo de los menores, con el riesgo de utilización y manipulación de los mismos.
3. Instar al legislador a que modifique el Código Civil para que éste recoja el ejercicio de la Guarda y Custodia Compartida desde el mismo momento en que se presenta ante el juzgado una demanda de separación o divorcio, salvo los casos excepcionales que puedan producirse. El poder judicial deberá velar por este derecho básico de los menores.
4. Desde el ámbito de responsabilidad municipal, esta corporación se compromete a transmitir los valores de igualdad y de corresponsabilidad parental que comportan la Guarda y Custodia Compartida, a todos sus órganos y muy especialmente en las áreas de familia, igualdad y servicios sociales.
5. Instar a las Cortes Generales para que, de modo urgente, aborde las modificaciones legales pertinentes en el Código Civil, de manera que figure la Guarda y Custodia Compartida como un derecho del menor cuyo ejercicio se ha de salvaguardar de modo general aún en defecto de acuerdo entre los padres, considerando igualmente las interacciones negativas que se producen con la Ley de Violencia de Género-



El presente acuerdo será sólo enviado a la UEFACC, siendo ellos los que lo remitan donde consideren conveniente.

### **8º) MOCIÓN MEDALLA EXTREMADURA.-**

Se da lectura a la siguiente moción presentada por el Ayuntamiento de Talavera, la cual es aprobada por unanimidad:

#### **'PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

La base aérea de Talavera la Real es la Unidad que tiene como principal misión la instrucción de pilotos de combate del Ejército del Aire.

Situada, desde sus inicios, en el corazón de las tierras extremeñas, ha preparado a la totalidad de los pilotos de combate españoles. Pilotos que, a su elevada instrucción, unen al certificado de calidad de "Patas Negras" en alusión a la tierra donde reciben su formación.

Los lazos que unen a la Base Aérea con el pueblo de Talavera la Real, con la ciudad de Badajoz y, en general, con la comunidad extremeña son de estrecha colaboración, de esfuerzo compartido y de gran afecto. Miles de extremeños han pasado por las instalaciones de la Unidad en sus más de 50 años de existencia, colaborando con su entrega a la consecución de los cometidos asignados.

Desde su creación, el personal de la base aérea y los ciudadanos extremeños han trabajado unidos en beneficio de la comunidad. Ejemplo de ello fueron los dramáticos acontecimientos producidos por la riada de 1997 en la ciudad de Badajoz y las inundaciones del pueblo de Balboa, durante los cuales todos colaboraron en ayuda en los damnificados.

Actualmente la Base Aérea continúa abriendo sus puertas a los ciudadanos extremeños. Prueba de ello son la multitud de visitas recibidas y la realización de actividades conjuntas con gran número de instituciones de las ciudades y pueblos de la Comunidad.

Una cuestión relevante en la buena relación y disposición entre la base aérea y Extremadura, esta también determinada por quien dirige la base en los últimos tiempos y su relación con esta tierra. El Coronel Domingo Porras Antiller, que nació en 1956, lo hace en Calzadilla de los Barros, sigue durante los años 1981 y 824os cursos correspondientes de reactores en la base y vuelve a Talavera en el año 2001, siendo nombrado Jefe de la misma en el año 2008.

La figura del Coronel D. Antonio Taranilla Manjón, como Jefe actual de la Base Aérea, representa y personifica la dirección de esta. Su brillante currículo y vinculación a Extremadura ponen en valor la impecable acción de la Base de Talavera la Real

Significar que esta unidad se fundó en diciembre de 1953, aunque la Escuela de Reactores retardó un poco más su nacimiento que llegó en diciembre de 1954. a principios de 1954 comenzaron a llegar los primeros aviones T-33, realizándose el primer curso de pilotos de caza en 1955. en 1958 la unidad fue dotada con aviones F-86 Sabré.





013159838

**CLASE 8.ª**

En 1970 llega el Northrop F-5B (fabricado en instalaciones españolas de CASA9 en sustitución de los F-86 y T-33, dados de baja en 1969 y 1973, respectivamente. Desde entonces y hasta el año 2020, el F-5 ha sido y será el avión que ha formado, forma y formará a los pilotos de combate del Ejército del Aire. En marzo de 1987 la Escuela de Reactores adopta la actual denominación de Ala 23, Unidad de Instrucción de Caza y Ataque del Ejército del Aire, la cual se mantiene en la actualidad.

Conviene resaltar que a lo largo de sus más de 50 años de historia, el centro de enseñanza ha realizado más de 125 cursos, en los que se han formado 2000 alumnos,. Desde su creación, el esfuerzo de la unidad se traduce en unas 250000 horas de vuelo, de las cuales casi 150000 pertenecen al F-5. Este avión es quizá el caza que mas alta disponibilidad ha ofrecido respecto a su coste de cuantos han pasado por la aviación española. Este sistema de armas (F-5) ha sido modernizado recientemente por la empresa EADS-CASA y estará operativo en el Ejército del Aire hasta aproximadamente el año 2020 ya que existe el proyecto de crear una "Escuela Europea de Caza" en la Base Aérea de Talavera la Real.

Cada año, Alféreces Alumnos de la Academia General del Aire realizan la Fase de Caza y Ataque en su último año académico.

En septiembre de 2006, el Ala 23 recibió a la primera alumna aspirante a piloto de combate. Tras superar con éxito la Fase se convirtió en la primera mujer Piloto de Caza y Ataque del Ejército del Aire del 2007. Al año siguiente una de las alumnas aspirantes obtuvo las más alta calificación, siendo la número uno del curso.

Además cabe decir que "en el Ala 23 no solo se enseña a volar". Como consecuencia del cierre de la Escuela de Apoyo Aéreo en Tablada, se detectó la carencia en el Ejército del Aire del personal con el curso de controlador aéreo avanzado "FAC". para hacer frente a los nuevos conflictos aparecidos en los años 90 (Balcanes, Bosnia) se le encomendó a la Unidad la formación y revalidación de Controladores FAC's, habiéndose realizado desde 1993, al menos, un curso anual para personal del Ejército del Aire e Infantería de Marina.

Desde su fundación y a lo largo de los más de 50 años de historia, muchos son los acontecimientos que se han sucedido y que conviene reseñar en la Base Aérea de Talavera la Real:

- 10-12-53 Destino del primer Jefe de la Escuela de Reactores, Teniente Coronel Gavilán Ponce de León.
- 24-03-54 Llegada de los primeros aviones T-33 a la Base Aérea de Talavera la Real.
- 20-05-56 Entrega de Bandera a la Base Aérea de Talavera.
- 07-10-58 Primer vuelo del avión F-86 "Sabré".
- 26-09-69 Ultimo vuelo del avión F-86 "Sabré".
- 12-11-70 Llegan los F-5B.
- 28-05-73 Ultimo vuelo del avión T-33.



- 16-03-79 Bodas de Plata de la Escuela, con asistencia de SS.MM. los Reyes de España.
- 16-05-82 Entrega del Estandarte a la Escuela de Reactores.
- 23-03-87 La Escuela de Reactores al "Ala 23 de Instrucción de Caza y Ataque" (orden circular 04-DOR del JEMA).
- 16-03-88 Visita S.A.R. el Príncipe de Asturias.
- 10-12-88 Entrega del Estandarte al Ala 23 de Instrucción de Caza y Ataque por la Asamblea de Extremadura
- 25-05-90 Celebración del Día de las Fuerzas Armadas, presidido por SS.MM. los Reyes de España.
- 18-02-92 Visita de S.A.R. la Infanta Cristiana de Borbón y Grecia
- 11-04-96 Se cumplen 100000 horas de vuelo del avión F-5B
- 11-11-97 Participación en labores de rescate en las inundaciones de Balboa y Badajoz.
- 27-12-97 Entrega, a la Base Aérea de Talavera, de la Gran Cruz de Oro de la Organización Colegial, por labores de salvamento y evacuación llevadas a cabo con motivo de las inundaciones acaecidas en Badajoz el día de noviembre de 1997.
- 09-03-99 Entrega del Trofeo de Seguridad de Vuelo del año 1998 al Ala 23
- 27-12-02 Salida contingente Ala 23 en la Operación "Prestige", ayuda de limpieza a las costas gallegas.
- 09-02-02 Paso por esta Base Aérea de los Ministros de AA.EE. de la Comunidad Económica Europea, con motivo de la Cumbre de Ministros de AA. EE. En Cáceres.
- 06-05-03 Visita de S.M. el Rey
- 26-01-07 Presentación del Proyecto de Escuela Europea de Caza "TEFS" (Talavera European Fighter School). (Convenio Ejército del Aire-EADS- CASA)
- 08-06-07 Supera la 94ª Fase Caza y Ataque la Alférez Alumna Dª. Rosa García- Malea López, convirtiéndose en la primera mujer Piloto de Caza y Ataque del Ejército del Aire
- 13-06-08 La Alférez Alumna Dña. Rocío González Torres obtiene la más alta calificación en la 95ª fase de Caza y Ataque, siendo la primera mujer en obtener en número 1.

Por todo ello y visto lo anterior, se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Instar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura la concesión a la Base Aérea de Talavera la Real de la Medalla de Extremadura, máxima distinción institucional de la Comunidad Autónoma".

### **9ª) MOCIÓN POR LA PROSPERIDAD, FUTURO Y EMPLEO DE EXTREMADURA.-**

Se da lectura a la propuesta recibida de la Presidencia del Gobierno de Extremadura, registrado con fecha 9 de abril de 2012 de entrada en este Ayuntamiento.

Dicha propuesta es un "Acuerdo por la prosperidad, el futuro y el empleo de Extremadura" del Gobierno de Extremadura junto con la CREEX, UGT y CCOO.





013159839

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA VECINAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADIANA DEL CAUDILLO A LAS 18.30 HORAS DEL DÍA 11 DE MAYO DE 2012.

CLASE 8.ª

Una vez debatido el asunto, La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar el acuerdo de referencia y unirse al mismo y dar traslado del acuerdo a la Presidencia del Gobierno de Extremadura.

**10ª) PETICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

No se presentan

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14.55 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa ocho páginas del presente libro de actas que son la 86,87,88,89,90,91,92 y 93 en 5 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0131598635, en su anverso, 013159836, en su anverso y reverso, 013159837, en su anverso y reverso, 013159838, en su anverso y reverso, y 013159839, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 12 de junio de 2012.

Vº Bº

EL ALCALDE



LA SECRETARIA





## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 11 DE MAYO DE 2012.

### SR ALCALDE (G. PP)

*D. Antonio Pozo Pitel*

### SRS. ASISTENTES:

**G. PP**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Ibarra Moya*

*D. Francisco Javier Trejo Felipe*

*D. José Andrés Gámez Gordillo,*

*D. Julio González Palacin.*

*D. José Moreno Gala*

*D. Francisco Miguel Paiva Méndez.*

### SRA. SECRETARIA:

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Guediana del Caudillo, siendo las 10.30 horas del día 11 de mayo de 2012, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos personales*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## ORDEN DEL DÍA

### 1º) SOLICITUD PROYECTO TALLER DE EMPLEO.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que se va a solicitar un Taller de Empleo para nuestra Localidad. Se presenta la Memoria-Proyecto de las actuaciones a realizar, y la misma es examinada detenidamente por la Junta Vecinal.

El Proyecto se denomina "Técnico en cultivos ecológicos" y se desarrollará en una parcela propiedad de este Ayuntamiento.

A la vista de la documentación presentada, La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar la Memoria-Proyecto del Taller de Empleo: Técnico en cultivos ecológicos.

SEGUNDO: Declarar disponibles los edificios y terrenos donde tendrán lugar las actuaciones: Parcela 218 Polígono 548, Nave almacén en antiguas escuelas y Aulas de la parte de arriba del Centro de Día sitas en Ronda Sur s/n.





013159840

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA VEJINAL EL DÍA 3 DE JULIO DE 2012.

**CLASE 8.ª**

TERCERO: Ceder el uso de las instalaciones descritas durante el plazo necesario para la realización de las actuaciones del Taller de Empleo de referencia.

CUARTO: Compromiso de aportación de la financiación necesaria en la parte que no sea subvencionada por el SEXPE.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10.50 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del presente libro de actas que son la 94 y 95 en 2 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 013159839, en su reverso, y 013159840, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 3 de Julio de 2012.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA





## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2012.**

### **SR ALCALDE (G. PP)**

*D. Antonio Pozo Pitel*

### **SRS. ASISTENTES: G. PP**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Ibarra Moya*  
*D. Francisco Javier Trejo Felipe*  
*D. José Andrés Gámez Gordillo,*  
*D. Julio González Palacin.*  
*D. José Moreno Gala*  
*D. Francisco Miguel Paiva Méndez.*

### **SRA. SECRETARIA:**

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Guadiana del Caudillo, siendo las 13.45 horas del día 22 de junio de 2012, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos personales*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que se les ha enviado una copia de los borradores de las actas de fechas 26 de abril y 11 de mayo 2012. A continuación pregunta si existe alguna objeción.

La Secretaria aclara que se ha incluido por error un párrafo al final del acta de fecha 11 de mayo dando las gracias a los medios de comunicación y aprobando un borrador de acta, que debe ser eliminado, ya que no corresponde. Todos los miembros están de acuerdo.





013159841

**CLASE 8.ª**

No existiendo objeciones y corregido el error, La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la aprobación de las citadas actas

## **2º) APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2010 Y 2011.-**

La Secretaria explica que se ha tramitado el expediente para aprobación de la Cuenta General de 2010 Y 2011, informe de la Comisión Especial de Cuentas y publicación en el BOP a efectos de presentación de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, por lo que procede la aprobación por la Junta Vecinal de esta Entidad para su envío al Tribunal de Cuentas.

A la vista de lo expuesto, la Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2010 y la Cuenta General del ejercicio 2011.

## **3º) FIESTAS LOCALES 2013.-**

Se da cuenta del escrito recibido de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación en la solicitan información sobre las fiestas locales para el próximo año 2013.

El Sr. Alcalde propone a los miembros de la Junta Vecinal que se establezcan como fiestas locales para el año 2013, los días 15 de mayo y 13 de septiembre.

Sometido el asunto a votación, la Junta Vecinal por unanimidad, acuerda establecer fiestas locales para el año 2013, los días 15 de mayo y 13 de septiembre.

## **4º) PRÓRRROGA AEDL.-**

Por secretaría se da cuenta del Decreto 94/2012, de 1 de junio, por el que se establecen las Bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de ADL.

El Sr. Alcalde informa que para el próximo ejercicio, el Ayuntamiento deberá aportar el 50% del gasto total, lo cual supondría mas de 16.000 euros anuales. El Sr. Alcalde cree que este Ayuntamiento no está en disposición de poder asumir este gasto, debido a la situación económica tan crítica en la que nos encontramos. Los trabajos realizados por el ADL se asumirán por personal del ayuntamiento y se intentará solicitar los servicios a la Diputación Provincial.



La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que para el ejercicio 2012/2013 no se solicite la subvención para contratación de ADL y por tanto que la persona que actualmente ocupa este puesto cese en sus funciones el día 5 de septiembre de 2012.

#### **5º) PARQUE DE MAQUINARIA.-**

Se da cuenta del escrito de fecha 12 de junio de 2012, de la Mancomunidad Integral Vegas Bajas, en el que se nos solicita informe acerca de la continuación del Servicio del Parque de Maquinaria que actualmente se presta por la Mancomunidad a todos los pueblos integrantes de la misma.

El Sr. Alcalde explica que es un servicio bueno, pero demasiado costoso para los ayuntamientos, por el personal fijo que supone, los gastos de materiales y de combustible de la maquinaria.

El Sr. Alcalde informa que este servicio nos ha venido costando mas de 7.000 euros anuales mas el combustible y los materiales cuando la maquinaria estaba en Guadiana; y ante la crítica situación económica que nuestra Entidad está atravesando debido a que no contamos con ingresos suficientes y el recorte en la asignación mensual que hemos sufrido, hacen totalmente imposible que podamos seguir asumiendo este gasto.

La Junta Vecinal, por unanimidad, está de acuerdo con lo argumentado por la Alcaldía y se suma a la propuesta de extinción del Servicio del Parque de Maquinaria dado la disminución en los ingresos mensuales y los recortes de ingresos para gastos corrientes. Igualmente se acuerda que se de traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad Integral Vegas Bajas del Guadiana II, para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **6º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que se ha solicitado por jubilados de la localidad que les cedan huertos. El Sr. Alcalde informa que se van a realizar las gestiones oportunas para poder al arrendamiento de huertos.





0Z5786643

CLASE 8.<sup>a</sup>

## ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN GESTORA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2012.

### SRS. ASISTENTES:

#### GRUPO PP

D. Antonio Pozo Pi

tel

D. José Andrés Gámez Gordillo

D. Francisco Javier Trejo Felipe

D. José Moreno Gala

D. Julio González Palacín

D. Francisco Miguel Paiva Méndez

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Ibarra Moya

#### GRUPO PSOE

Miguel Ángel Durán Martínez

Fernando Fernández Terraza

Manuel Pérez Pinto

Francisco Moreno Pagador

### SRA. SECRETARIA:

D.<sup>a</sup> Marisol Castillo Barrero

*En Guadiana del Caudillo, siendo las 14.00 horas del día 22 de junio de 2012, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, proclamados electos por la Diputación Provincial de Badajoz en sesión celebrada el día 26 de abril de 2012.*

*El objeto de la reunión es celebrar sesión de constitución de acuerdo con la legislación electoral.*

*Abierta la sesión y declarada pública, se procede a formar la Mesa de Edad*

### FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Según dispone el Art. 1951.2 de la Ley de Régimen Electoral General (Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio), la Mesa de Edad queda constituida por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto:



D. JOSÉ MORENO GALA, miembro asistente de mayor edad, como Presidente.

D. MIGUEL ÁNGEL DURÁN MARTÍNEZ, miembro asistente de menor edad.

Siendo la Secretaria la que lo es de la Entidad, Sra. D<sup>a</sup> Marisol Castillo Barrero.

Seguidamente, la Secretaria de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones referentes a la constitución de la Comisión Gestora, así como el certificado del acuerdo de la Diputación Provincial en la que se nombran a los miembros de la Comisión.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de la personalidad de los electos, mediante la presentación de D.N.I.

La Secretaria de la Corporación da cuenta de que la totalidad de los electos ha formulado ante la Secretaría la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos y declaración sobre sus bienes patrimoniales, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, las cuales se inscribirán en los correspondientes Registros de Intereses constituidos en el Ayuntamiento.

Encontradas conforme dichas comprobaciones, el Sr. Presidente invita a los Vocales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida la Mesa de Edad DECLARA CONSTITUÍDA LA COMISIÓN GESTORA por los siguientes miembros:

*D. Antonio Pozo Pitel*  
*D. José Andrés Gámez Gordillo*  
*D. Francisco Javier Trejo Felipe*  
*D. José Moreno Gala*  
*D. Julio González Palacín*  
*D. Francisco Miguel Paiva Méndez*  
*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Ibarra Moya*  
*D. Miguel Ángel Durán Martínez*  
*D. Fernando Fernández Terraza*  
*D. Manuel Pérez Pinto*  
*D. Francisco Moreno Pagador*

Al haber quedado constituida la Comisión y para tomar posesión de sus cargos los Srs. Vocales, proceden a prestar juramento/promesa, a los efectos de dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril, a este efecto, cada uno de los vocales electos toma la palabra e invocan la formula de juramento: Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal con lealtad la Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.





025786642

CLASE 8ª

Los miembros del grupo PP y el Sr. Moreno, juran el cargo y los demás lo prometen.

### ELECCIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE PRESIDENTE

A continuación se procede a la elección de Presidente. Se presenta como único candidato al cargo D. Antonio Pozo Pitel.

Por unanimidad de los presentes, se procede a realizar la votación a mano alzada, en lugar de secreta y el resultado es de once votos a favor, unanimidad y por tanto mayoría absoluta, por lo que queda proclamado Presidente, D. Antonio Pozo Pitel.

Acto seguido el Sr. Pozo jura el cargo de Presidente, mediante la misma fórmula antes citada.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente Sesión, el Sr. Pozo, en primer lugar y a continuación el Sr. Durán, proceden a decir unas palabras a todos los asistentes.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 14.25 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE.



Fdo. Antonio Pozo Pitel.

LA SECRETARIA



Fdo. Marisol Castillo Barrero.









013159842

CLASE 8.ª

**7º) PETICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

No se presentan

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13.55 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa cuatro páginas del presente libro de actas que son la 96,97,98 y 99 en 3 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0I3159840, en su reverso, 0I3159841, en su anverso y reverso, y 0I3159842, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 20 de agosto de 2012.

Vº Bº

EL ALCALDE



LA SECRETARIA





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN GESTORA DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2012.**

**SR ALCALDE (G. PP)**

*D. Antonio Pozo Pitel*

**SRS. ASISTENTES:**

**G. PP**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Ibarra Moya*

*D. Francisco Javier Trejo Felipe*

*D. Julio González Palacín.*

*D. José Moreno Gala*

*D. Francisco Miguel Paiva Méndez.*

**G. PSOE**

*Miguel Ángel Durán Martínez*

*Fernando Fernández Terraza*

*Manuel Pérez Pinto*

*Francisco Moreno Pagador*

**SRA. SECRETARIA:**

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Guadiana del Caudillo, siendo las 14.00 horas del día 27 de julio de 2012, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos de vacaciones D. José Andrés Gámez Gordillo,*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*





013159843

CLASE 8.ª

## ORDEN DEL DÍA

Antes de comenzar el grupo PSOE comunica que su portavoz será el Sr. Miguel Ángel Durán Martínez.

### **1ª) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que se les ha enviado una copia del borrador del acta de constitución de fecha 22 de junio y a los miembros de la Junta Vecinal anterior, además borrador del acta de la misma fecha. A continuación pregunta si existe alguna objeción.

No existiendo objeciones, La Comisión Gestora, por unanimidad acuerda la aprobación del acta de constitución y los miembros de la antigua Junta Vecinal, aprueban por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha 22 de junio de 2012.

### **2ª) ADHESIÓN CONVENIO MARCO PARA IMPLANTACION DE UNA RED DE OFICINAS DE ATENCIÓN PERSONALIZADA AL CIUDADANO.-**

Por secretaría se da cuenta del escrito recibido de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, en el que se nos informa de que al haber pasado a ser un Municipio Independiente, se debería ratificar la adhesión al Convenio Marco de 21 de mayo de 2007 (antes convenio de 10 de julio de 1997) entre Admon General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la implantación de una red de oficinas de atención personalizada al ciudadano en el ámbito territorial de Extremadura.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Gestora, por unanimidad, acuerda ratificar el acuerdo de pleno de fecha 29 de diciembre de 1997, y por tanto la adhesión al Convenio Marco citado.



### **3º) DELEGACIÓN OAR.-**

El Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, atribuye a los municipios las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, cuya titularidad les corresponde.

La complejidad que la realización de estas funciones comporta, y también su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local, aconseja en el momento actual, la utilización de fórmulas que permitan una eficaz y adecuada ejecución y ejercicio de las potestades de gestión y recaudación citadas, dentro de los sistemas que para este fin prevé la normativa local aplicable.

Teniendo en cuenta el interés que representa para esta Corporación la gestión y la realización adecuada de las funciones atribuidas, y dado que la Diputación de Badajoz creó en su día un Organismo de Recaudación y Gestión tributaria que tiene como misión específica realizar las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos locales y otros ingresos de derecho público por delegación o encargo de las entidades locales de la provincia, se considera conveniente proceder a la delegación de estas al amparo de lo previsto en los artículos 7,1 y 8,4 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y artículo 8.b) del Reglamento General de recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos, que son aprobados por unanimidad de los asistentes.

#### ACUERDOS:

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R., en adelante), ejerza por cuenta de esta Corporación, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

#### IX Otros ingresos:

1º Sanciones derivadas de la aplicación de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno y resto de multas y sanciones competencias de este Ayuntamiento.

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de otros ingresos, se delegan son:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.





013159844

### CLASE 8.ª

- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributaria que resulten.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de realizar por sí mismo y sin necesidad de avocar de forma expresa la competencia, las facultades de conceder beneficios fiscales, aprobar la anulación, total o parcial de liquidaciones, respecto de algunos tributos o ingresos de derecho público cuya gestión ha sido delegada en la Diputación de Badajoz en el apartado primero, cuando circunstancias organizativas, técnicas o de distribución competencial de los servicios municipales, lo hagan conveniente.

TERCERO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el O.A.R. de la Diputación de Badajoz, la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto Primero, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

CUARTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogerá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios.

QUINTO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones se establece en un período de quince años, prorrogable tácitamente por periodos consecutivos del mismo plazo, si ninguna de las partes comunica su fallo de darlo por finalizado con una antelación mínima de doce meses.



SEXTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SÉPTIMO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa según la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades necesarias para el ejercicio de las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos de derecho público por el OAR de la Diputación de Badajoz a los Ayuntamientos de la provincia.

OCTAVO.- Aprobar el convenio anexo, a suscribir entre el Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo y la Diputación de Badajoz. Facultar al Alcalde para su firma.

NOVENO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

UNDÉCIMO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### **4º) CREACIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-**

El Sr. Alcalde informa de la pretensión de crear la denominada Junta de Gobierno Local, que debe ser creada por el Pleno de la Corporación, de acuerdo con el art. 20 de la Ley de Bases de Régimen Local. Es un órgano de asistencia al Alcalde que además tendrá las atribuciones que se le deleguen por el Alcalde y por el Pleno.

Estaría compuesta por el Presidente y tres miembros (ya que es un máximo de un tercio de concejales) que serían José Andrés Gámez Gordillo, Francisco Javier Trejo Felipe y M<sup>a</sup> Ángeles Ibarra Moya.

Celebrará un mínimo de una sesión al mes y un máximo de dos.

La dieta de asistencia por sesión será de 200 euros. Para ello el Sr. Alcalde explica que se ha tomado como referencia los pueblos de alrededor. En Pueblonuevo es de 175 y en Valdelacalzada de 250. Además en Valdelacalzada hay un gasto mensual por grupo político de 50 euros y 100 euros mensuales por pleno, al igual que en Pueblonuevo. Por lo cual resulta un gasto mensual de 1.525 euros en Pueblonuevo, 1.900 en Valdelacalzada y 930 en Gadiana ya que los plenos serían cada tres meses.

Por último se citan las atribuciones que le va a delegar a la Junta el Alcalde y las que se proponen que se deleguen por el pleno:





013159845

### CLASE 8.ª

#### DEL ALCALDE:

- Aprobar las Bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- La aprobación de proyectos de obras y servicios competencia del alcalde.
- El otorgamiento de licencias.

#### DEL PLENO:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación.
- La declaración de lesividad de los actos del ayuntamiento.
- La concertación de operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, y las de tesorería, cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento, supere el 15% de los recursos liquidados por operaciones corrientes.

La Comisión Gestora, con siete votos a favor y cuatro en contra, del grupo PSOE, acuerda la creación de la Junta de Gobierno Local, con la composición y atribuciones antes descritas, régimen de sesiones y asistencias de sus miembros.

### 5ª) SESIONES PLENO.-

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/1999, de 21 abril, de modificación de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Nueva redacción del apartado a) del Artículo 46.1.2; el Sr. Alcalde propone que la periodicidad de sesiones ordinarias sea de tres meses a partir del siguiente pleno. Las sesiones serían la última semana del los meses de octubre, enero, abril y julio, y la dieta por asistencia sería de 100 euros.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Fernández, del grupo Psoe, manifiesta su oposición y pide que el pleno se celebre mensualmente para poder tener mas información, cada tres meses le parece excesivo. El dinero no es problema, ya que a su grupo no le importa no cobrar pero quieren la celebración de un pleno mensual.

El Sr. Durán, portavoz del grupo Psoe es de la misma opinión. Cree que los plenos son muy importantes y que ya que el pueblo les ha votado, necesitan poder realizar su trabajo con fluidez de información. Piensa que hasta ahora se ha hecho todos los meses y sí era importante y ahora cuando ellos entran ya no lo son.

El Sr. Alcalde les responde que antes no había Junta de Gobierno, que va a asumir muchas competencias. Y que no piensa que no sean los plenos importantes pero cree que no es necesario realizar uno al mes.



Sometido el asunto a votación, la Comisión Gestora, con seis votos a favor y cuatro en contra del grupo Psoe:

Primero.- Que la Comisión Gestora celebre Sesión Ordinaria la última semana de los meses de enero, abril, julio y octubre, declarando públicas las sesiones.

Segundo: Que la dieta por asistencia a sesión sea de 100 euros por concejal.

## **6º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL JUNTA VECINAL.-**

El Sr. Alcalde informa a de los siguientes asuntos:

- En la caseta del mercado hay movimiento porque se ha trasladado allí el Taller de Empleo. Antes estaba en una nave alquilada en Montijo pero el ayuntamiento no ha renovado los alquileres y ésta era la mejor opción, ya que la nave cumplía los requisitos.
- La obra de planes provinciales 2012, está en proceso de adjudicación. Se va a continuar con el Asfaltado de calles.
- Nos han concedido la obra de Planer, la primera fase, en la charca de los pescadores, ya que para la segunda fase, han surgido problemas.
- Tenemos que ir planteándonos el nombramiento del Juez de Paz y Secretario. Habrá que sacar una convocatoria.
- En principio, la imprenta de Diputación estaba reticente a elaborarnos el programa de feria, pero esta mañana me han llamado para confirmarme que sí nos los hacen. 900 ejemplares.
- La obra de la Casa de la Cultura está parcticamente terminada. Desde aquí quiero agradecer el trabajo gratuito realizado a Jose Luis Talán. También han comenzado las obras para el Salón de Plenos. Se va a hacer con nuestros propios trabajadores y el coste de materiales de las dos, será de algo mas de 2.000 euros.

Antes de pasar al último punto, el Sr. Alcalde explica que hay una moción que tratar por urgencia, relativa a una nueva apreciación del Complemento específico de los funcionarios, ya que se han asumido nuevas competencias.

El Sr. Fernández, del grupo Psoe también tiene una moción relativa a la propuesta del gobierno sobre el cambio en la Adminsitración Local.

Estando todos los presentes de acuerdo, se pasa al examan y votación de las siguientes mociones:





013159846

**CLASE 8.ª****CUESTIONES DE URGENCIA.****1.- MOCIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO**

Se da lectura a la siguiente moción, que es aprobada por unanimidad:

En relación a la petición formulada por los funcionarios de este ayuntamiento, debido a las nuevas competencias asumidas y que poco a poco se van asumiendo, con motivo de la constitución en Municipio de Gadiana del Caudillo (Competencias relativas a Padrón de habitantes, establecimiento y gestión de todos los impuestos, licencias en suelo rústico, Planes de Ordenación...) Igualmente este Ayuntamiento cuenta con tan sólo dos agentes de Policía Local, aunque la plantilla es de tres pero esta Entidad no está en condiciones de hacer frente al gasto que ello supondría.

Considerando que por este motivo, y dado que no se ha aumentado el personal funcionario, ni se tiene previsto aumentar, entre otras razones, por la época de recortes en la que nos encontramos; sería necesario establecer una nueva apreciación en el Complemento específico del personal funcionario, por lo mencionado anteriormente.

Por todo ello, y teniendo claro que las modificaciones que se realicen no deben suponer incremento retributivo; la propuesta que se trae es la de la nueva apreciación del complemento específico citado en las cantidades siguientes, pero detrayéndolas de otros complementos para que no suponga aumento de salario, pero sí se dé cobertura a la petición razonable del personal, ya que se trata de una adecuación retributiva de carácter singular y excepcional, imprescindible por el nuevo contenido de los puestos de trabajo.

Secretaría Intervención: 658,93

Administrativo: 339,64

Auxiliar Administrativo: 287,66

Agente Policía Local: 229,71

Encargado Obras: 250

**2.- MOCIÓN SOBRE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Se da lectura a la siguiente Moción presentada por el grupo Psoc:

Desde la aprobación de la Constitución de 1978, con acuerdo, diálogo y consenso hemos construido y consolidado entre todos una España democrática. Éstos han sido los principios por los que se han acometido las reformas que afectaban a la estructura institucional del Estado.



Durante este tiempo hemos pasado por momentos difíciles en los que incluso nuestro modelo de convivencia democrática se ha puesto en juego, hemos afrontado juntos los efectos de las crisis económicas, y precisamente hemos vencido y superado esas dificultades gracias a los esfuerzos de toda la ciudadanía y de la unidad de los Grupos políticos.

Durante estos 32 años de Ayuntamientos democráticos, el ámbito local ha sido un buen ejemplo de cómo se puede gobernar, defendiendo los intereses de los vecinos, aunando voluntades políticas, buscando la colaboración y la cooperación, y los resultados han sido visibles en el progreso de nuestros pueblos y ciudades.

La autonomía local ha sido un referente avalado por la Constitución y por la Carta Europea como garantía de democracia, de cohesión social y de la vertebración de un país, históricamente desigual en lo social y en lo económico.

Entre todos hemos diseñado un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado entidades locales que son ejemplo de participación, de convivencia y de solidaridad, contribuyendo a garantizar la cohesión social en todo el territorio a través de la gestión de servicios y prestaciones en el ámbito local, desde la cercanía y la proximidad.

Desde su creación la Federación Española de Municipios y Provincias, se ha consolidado como lugar de encuentro y consenso de todos aquellos que por principios y vocación se sienten municipalistas, manteniendo como objetivo el fomento y defensa de la autonomía de las Entidades Locales.

Durante las últimas semanas se difunden diversas opiniones o declaraciones que parecen poner en duda el buen funcionamiento de los Ayuntamientos y el trabajo que día a día, y en la inmensa mayoría de las ocasiones sin recibir remuneración alguna, miles de Alcaldes y concejales hacen en sus pueblos y ciudades. Trabajos de un incalculable valor si observamos el servicio que prestan a los ciudadanos, servicios que no se pueden evaluar empíricamente, servicios cuyo principal valor está en que se prestan porque la cercanía a los ciudadanos les permite conocer y dar respuesta a sus problemas.

La ciudadanía, en las urnas, con su voto, enjuicia la labor de sus Alcaldes, de sus consistorios, tiene en sus manos decidir el gobierno de su pueblo o ciudad, elegir a los hombres y mujeres que deben tomar las decisiones sobre la gestión de los servicios públicos prestados, sobre la inversión y sobre la ejecución de infraestructuras municipales. La ciudadanía tiene en sus manos decidir si los que toman las decisiones deben seguir haciéndolo: la exigencia de los ciudadanos de mayor ética y transparencia a los representantes políticos debe ser contestada adecuadamente para así hacer frente a los ataques que desde posiciones interesadas y con intereses espurios se está haciendo a la política y a la democracia local.





013159847

### CLASE 8.ª

Compartimos que las leyes que regulan el ámbito local necesitan de una revisión que aborde el reparto de competencias, la financiación, las retribuciones de los Alcaldes y Concejales (las de aquellos que las reciben), la simplificación administrativa, las funciones de las entidades locales intermedias y avanzar en la transparencia y la participación ciudadana.

Por nuestras convicciones democráticas, por respeto y coherencia a nuestra historia compartida durante estos años y sin duda por los vecinos a los que representamos, este trabajo lo debemos hacer desde el diálogo y desde el consenso para garantizar que nuestros ayuntamientos puedan seguir prestando los servicios que esperan de nosotros los ciudadanos y para garantizar la democracia de nuestro país.

Por todo ello, presentamos ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN/MOCIÓN

1. - Reafirmar la importancia de las entidades locales que en una realidad tan compleja, diversa y difícil, están contribuyendo de forma inequívoca a vertebrar el territorio, contribuir a la cohesión social, y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para todos.
2. - Rechazar cualquier reforma de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y de la Ley Electoral (LOREG) que vengán a limitar la autonomía municipal, reconocida por la Constitución, y que pretenda restar capacidad de decisión a la ciudadanía sobre la administración local y sus representantes.
3. - Defender nuestra autonomía municipal, como el más eficaz instrumento para hacer realidad el principio de igualdad de oportunidades, al mismo nivel de importancia que las otras administraciones públicas y la necesidad de abordar en profundidad el debate sobre las necesarias competencias municipales y su financiación adecuada.
4. - Transmitir a todos los ayuntamientos y a sus vecinos, especialmente a los municipios más pequeños, nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen haciendo para mantener el territorio rural y su población de forma equilibrada y sostenible para toda la sociedad.



5.- Dar traslado de este acuerdo para su toma en consideración al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los Grupos Políticos del Congreso y de las Cortes/parlamento/Asamblea de Extremadura y a la Junta de Gobierno de la FEMP y de las Federaciones Territoriales de Municipios.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde aclara, que sin entrar en el fondo del asunto, ya que puede estar de acuerdo con algunos puntos, que su grupo va a votar en contra de todas las mociones que presente el Psoe. Opina que estamos para luchar por nuestro pueblo y otras cosas hay que dejárselas al Gobierno de la Nación.

El Sr. Fernández, del grupo Psoe dice que su grupo votará a favor las mociones con las que esté de acuerdo y que no por sistema votarán en contra todas las mociones del grupo PP.

Sometida la moción a votación, La Comisión Gestora, con cuatro votos a favor de la misma y seis en contra del grupo PP, rechaza la moción presentada.

## **7º) PETICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

El Sr. Durán, portavoz del grupo PSOE realiza las siguientes preguntas:

1.- Si se puede pasar el lunes a recoger las actas de las sesiones anteriores, que han solicitado por escrito.

El Sr. Alcalde da cuenta de un decreto que ha firmado:

"Recibido escrito del grupo PSOE, solicitando se le faciliten las actas de las sesiones celebradas por la Junta Vecinal, en la última legislatura.

En virtud de lo establecido en el art. 14 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en coordinación con lo dispuesto en el art. 77 de la Ley de Bases de Régimen Local y art. 54 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

### **HE RESUELTO**

Sean facilitadas las actas, toda vez que por esta Alcaldía, se le den las órdenes oportunas a los servicios administrativos, dada la acumulación de trabajo de los mismos."

El Sr. Durán vuelve a insistir si puede pasar el lunes a recoger las actas y el Sr. Alcalde le responde que no, que cuando él de la orden a los administrativos.

El Sr. Durán le dice que no debe sentirse orgulloso de lo que ha aprobado este último año, y además le dice que es un mentiroso, ya que públicamente ha dicho que entregaría toda la información que se le pidiera, y ahora no lo cumple.





013159848

### CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde contesta que no ha negado la petición, que dará la orden cuando los servicios administrativos tengan menos trabajo. El partido socialista ha pedido tres cosas y se le han entregado dos de ellas.

El Sr. Durán concluye que sí él se cree lo que dice, pues bien, que tendrá algo que esconder.

El Sr. Alcalde dice que pueden pensar lo que quieran.

2.- La Fempex aprobó unas recomendaciones sobre el sueldo de los Alcaldes. Para nuestro municipio estaría entre 1.200 y 1.486 euros. Quiere saber por que no se ha acatado este consejo.

El Sr. Alcalde le contesta que en Pueblonuevo y Valdelacalzada el gasto mensual es superior y que en Valdelacalzada, además, hay una liberada mas. El acuerdo de la Fempex no lo cumple casi nadie.

El Sr. Durán pregunta si eso le parece bien y el Sr. Alcalde responde que ni bien ni mal. Le parece justo su sueldo. En la primera legislatura cobraba 1.200 euros e incluso miembros del PSOE le decían que era muy poco para la responsabilidad y el trabajo.

3.- Si se ha podido incluir nuestro municipio en el Plan de pago a proveedores.

El Sr. Alcalde informa que se están realizando las gestiones y que nuestro caso concreto se va a estudiar individualmente por el Ministerio, pero aún no sabemos nada.

A continuación el Sr. Fernández realiza las siguientes preguntas:

1. ¿Deuda del Ayuntamiento y proveedores a los que se les debe?

El Sr. Alcalde le responde que teníamos una deuda de 140.000 euros aprox del año 2011 y que la semana que viene se va a pagar casi todo. Una vez realizados los pagos, se entregará la documentación. Nos van a ingresar 106.000 euros del 50% de la liquidación del 2010 y en septiembre nos ingresarán el otro 50%.

2. ¿Cual es el presupuesto feria de septiembre y los eventos festivos de este año como Festival joven, Feria del caballo, romería de Resurrección o romería de San Isidro?

El Sr. Alcalde le dice que le dará detalles en el próximo pleno. Para esta feria de septiembre tienen pensado gastar unos 6.000 o 7.000 euros.

3. ¿Que dinero recibe este Ayuntamiento por aparcar la maquinaria de la mancomunidad en el centro de transporte?

El Sr. Alcalde responde que se cobrará lo mismo que al resto de vehículos.

4. ¿Cuánto le ha costado al Ayuntamiento el corral del cano?

El Sr. Alcalde responde que 50.000 euros. Precio en el que lo valoró la técnico municipal.

5. ¿Por qué se ha producido el despido de dos trabajadoras pertenecientes a la mancomunidad y desarrollaban el trabajo de ayuda a domicilio?



El Sr. Alcalde le responde que es de la Mancomunidad de los tres pueblos y que la sede está en Valdelacalzada y Pedro Noriega es el Presidente, pero que no nos han dado la subvención este año y lo han dicho ya en junio.

1. Los concejales:¿ están al día en el cobro de su salario?

El Sr. Alcalde le responde que por supuesto, al igual que el resto de trabajadores.

2. ¿Ha recibido este Ayuntamiento más dinero de Aqualia?

El Sr. Alcalde le responde que no.

3. ¿Ha denunciado este Ayuntamiento el nuevo canon de saneamiento que ha impuesto la Junta sobre el agua?

El Sr. Alcalde responde que en principio no, que ya se verá, aun no tenemos los datos.

4. ¿Por qué no se ha abierto la guardería durante el verano?

El Sr. Alcalde comenta que el principal motivo es el económico. El coste es muy elevado y el año pasado había días que sólo iban dos o tres niños, así que ese coste no se puede asumir.

5. El despido que se ha producido en la mancomunidad y que usted ha perdido,¿ cuánto dinero nos va a costar a los ciudadanos de Guadiana?

El Sr. Alcalde contesta que se decidirá en una Asamblea, pero que claro que nos costará dinero.

6. La cuantía de la línea de crédito : ¿de cuánto es? ¿Cuándo es la fecha límite de caducidad?

El Sr. Alcalde comenta que tenemos una póliza de crédito de 100.000 euros que hay que cancelar a 31 de diciembre. Un préstamo de 47.400 para compra del solar del Cano y otro de 1000.000 euros del BBVA para pago de inversiones varias del año pasado.

Todos están a 4 años, lo he querido así para no dejar deudas a la nueva Corporación.

7. ¿Ha percibido todo el dinero de los solares de Pozo Prieto, y donde lo ha invertido?

El Sr. Alcalde responde que sí, que se realizó la obra de la Ermita y la Charca y que no se ha realizado la liquidación pero hay unos 20.000 euros a favor de Pozo Prieto.

Por último el Sr. Fernández desea realizar una petición que le han trasladado los vecinos de la calles nuevas (constitución...)

El Sr. Alcalde le pregunta quién la presenta y el Sr. Fernandez le responde que la presenta su grupo (el grupo socialista) recogiendo el sentir de algunos de los vecinos.





013159849

**CLASE 8.ª**

“Vecinos de las calles de una sola dirección, piden que las aceras queden libres para poder pasar, porque en la mayoría de ellas están los coches subidos en las aceras.”

El Sr. Alcalde contesta que se intentará solucionar.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14.55 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa catorce páginas del presente libro de actas que son la 100,101,102,103,104,105,106,107,108,109,110,111,112 y 113 en 8 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 013159842, en su reverso, 013159843, en su anverso y reverso, 013159844, en su anverso y reverso, 013159845, en su anverso y reverso, 013159846, en su anverso y reverso, 013159847, en su anverso y reverso, 013159848, en su anverso y reverso, y 013159849, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 4 de octubre de 2012.

Vº Bº

EL ALCALDE



LA SECRETARIA





El Sr. Alcalde le responde que es de la Mancomunidad de los tres pueblos y que la sede está en Valdelacalzada y Pedro Noriega es el Presidente, pero que no nos han dado la subvención este año y lo han dicho ya en junio.

1. Los concejales: ¿están al día en el cobro de su salario?

El Sr. Alcalde le responde que por supuesto, al igual que el resto de trabajadores.

2. ¿Ha recibido este Ayuntamiento más dinero de Aqualia?

El Sr. Alcalde le responde que no.

3. ¿Ha denunciado este Ayuntamiento el nuevo canon de saneamiento que ha impuesto la Junta sobre el agua?

El Sr. Alcalde responde que en principio no, que ya se verá, aun no tenemos los datos.

4. ¿Por qué no se ha abierto la guardería durante el verano?

El Sr. Alcalde comenta que el principal motivo es el económico. El coste es muy elevado y el año pasado había días que sólo iban dos o tres niños, así que ese coste no se puede asumir.

5. El despido que se ha producido en la mancomunidad y que usted ha perdido, ¿cuánto dinero nos va a costar a los ciudadanos de Guadiana?

El Sr. Alcalde contesta que se decidirá en una Asamblea, pero que claro que nos costará dinero.

6. La cuantía de la línea de crédito : ¿de cuánto es? ¿Cuándo es la fecha límite de caducidad?

El Sr. Alcalde comenta que tenemos una póliza de crédito de 100.000 euros que hay que cancelar a 31 de diciembre. Un préstamo de 47.400 para compra del solar del Cano y otro de 1000.000 euros del BBVA para pago de inversiones varias del año pasado.

Todos están a 4 años, lo he querido así para no dejar deudas a la nueva Corporación.

7. ¿Ha percibido todo el dinero de los solares de Pozo Prieto, y donde lo ha invertido?

El Sr. Alcalde responde que sí, que se realizó la obra de la Ermita y la Charca y que no se ha realizado la liquidación pero hay unos 20.000 euros a favor de Pozo Prieto.

Por último el Sr. Fernández desea realizar una petición que le han trasladado los vecinos de la calles nuevas (constitución...)

El Sr. Alcalde le pregunta quién la presenta y el Sr. Fernandez le responde que la presenta su grupo (el grupo socialista) recogiendo el sentir de algunos de los vecinos.





013159850



**CLASE 8.ª**

“Vecinos de las calles de una sola dirección, piden que las aceras queden libres para poder pasar, porque en la mayoría de ellas están los coches subidos en las aceras.”

El Sr. Alcalde contesta que se intentará solucionar.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14.55 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa catorce páginas del presente libro de actas que son la 100,101,102,103,104,105,106,107,108,109,110,111,112 y 113 en 8 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 013159842, en su reverso, 013159843, en su anverso y reverso, 013159844, en su anverso y reverso, 013159845, en su anverso y reverso, 013159846, en su anverso y reverso, 013159847, en su anverso y reverso, 013159848, en su anverso y reverso, y 013159849, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 4 de octubre de 2012.

Vº Bº

EL ALCALDE



LA SECRETARIA





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN GESTORA DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2012.**

**SR ALCALDE (G. PP)**

*D. Antonio Pozo Pitel*

**SRS. ASISTENTES:**

**G. PP**

*D. José Andrés Gámez Gordillo,*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Ibarra Moya*

*D. Francisco Javier Trejo Felipe*

*D. Julio González Palacín.*

*D. José Moreno Gala*

*D. Francisco Miguel Paiva Méndez.*

**G. PSOE**

*Miguel Ángel Durán Martínez*

*Fernando Fernández Terraza*

*Manuel Pérez Pinto*

*Francisco Moreno Pagador*

**SRA. SECRETARIA:**

*D<sup>a</sup>. Marisol Castillo Barrero*

*En Guediana del Caudillo, siendo las 20.00 horas del día 31 de octubre de 2012, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*





013159851

CLASE 8.ª

## ORDEN DEL DÍA

### **1ª) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que se les ha enviado una copia del borrador del acta de fecha 27 de julio. A continuación pregunta si existe alguna objeción.

El Sr. Durán, Portavoz del grupo PSOE, comenta que ha habido un error en el punto cuarto, Creación de la Junta Local, su grupo votó en contra.

Una vez corregido este error, y no existiendo mas objeciones, **La Comisión Gestora, por unanimidad acuerda la aprobación del acta de fecha 27 de julio de 2012.**

### **2ª) PRESUPUESTO GENERAL 2012.-**

El Sr. Alcalde expone que debe procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto para el ejercicio 2012.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Comisión Gestora pasa a examinar los documentos que lo componen: Memoria, Anexos (de personal, inversiones, subvenciones...) e Informes, incluido el de estabilidad presupuestaria.

Los miembros de la Comisión cuentan con una copia de los estados de gastos e ingresos.

La Comisión Gestora con siete votos a favor y cuatro en contra del grupo Psoe (mayoría absoluta de miembros) acuerda:

**- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2012, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:**



PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
1.-	GASTOS DE PERSONAL	794.450,00
2.-	GASTOS DE BIENES CORRIENTES	544.950,00
3.-	GASTOS FINANCIEROS	15.500,00
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.320,00
6.-	INVERSIONES REALES.	236.533,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.669.753,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	125.210,00
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.457.966,73
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	12.250,00
6.-	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	100,00
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	142.200,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.737.726,73

- Aprobar las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.

- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto.

- Que el Presupuesto se exponga al público por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones.

- Este acuerdo será considerado definitivo de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública.





013159852

CLASE 8.ª

### **3º) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - CONTROL PLENO.-**

El Sr. Alcalde informa a de los siguientes asuntos:

- Aunque ya se ha publicado en la revista de matrimonios, informo que ya está a disposición de todos los vecinos, el Padrón de Habitantes.
- Se ha firmado un Convenio con la Consejería de Fomento para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana. Se nos ha asignado a la Arquitecta Carmen Cienfuegos. Ya ha habido una primera reunión y habrá otra el 15 de noviembre. Asiste la Arquitecta, la técnico municipal, los técnicos de la Oficina de Gestión urbanística de la Mancomunidad, una representante de la Junta de Extremadura, la Secretaria y yo.
- Ya han concluido las obras del Plan Provincial 2012.
- Se han contratado a 10 personas por el Programa de Empleo de Experiencia: 7 auxiliares de ayuda domicilio, 2 peones de servicios múltiples y un pintor.
- Ya se ha empezado a pagar el canon de confederación de los años 2000-2001 y 2002 que se debía por la compra de agua, ya que ya existe sentencia firme.
- Hemos tenido que pagar una deuda de 8.000 euros al Consejo Superior de Deportes del año 1995, cuando se hicieron las obras del gimnasio. Esta deuda nos la habían pasado por Hacienda y si no se pagaba, no podríamos obtener el certificado de estar al corriente. En total hemos tenido que pagar 25.000 euros de deudas de años anteriores.
- Ya ha finalizado la obra de la Casa de la Cultura con un presupuesto mínimo, en la misma ha trabajado gente que no ha cobrado nada.
- Está pendiente la obra del Salón de Plenos, que calculo en unos meses estará acabada. Sólo nos va a costar el material porque se aprovechará el Taller de Empleo.

Antes de pasar al último punto, el Sr. Alcalde explica que hay un asunto que tratar por la vía de urgencia, ya que hasta hoy no se ha decidido solicitar la subvención para instalación de Punto Limpio.

Estando todos los presentes de acuerdo, se pasa al examen y votación del siguiente asunto:



## CUESTIONES DE URGENCIA.

### 1.- SUBVENCIONES PUNTOS LIMPIOS

Se da cuenta de la Orden de 3 de octubre de 2012 por la que se convocan ayudas para la instalación de puntos limpios: El Sr. Alcalde explica que la técnico municipal está preparando la Memoria y Presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el Decreto regulador, se trata de un punto tipo A.

El Sr. Durán, portavoz del grupo PSOE, comunica que su grupo está de acuerdo, ya que ellos mismos, lo traían como moción para presentarlo al pleno.

Sometida la moción a votación, La Comisión Gestora, por unanimidad acuerda que se habilite crédito suficiente para sufragar la parte no subvencionable de la inversión total necesaria para la ejecución del proyecto.

### **4º) PETICIONES, PREGUNTAS Y MOCIONES.-**

El Sr. Durán, portavoz del grupo PSOE realiza en primer lugar las siguientes peticiones:

1.- Pedimos que se adecente la Plaza Mayor, con los peones del Programa de Empleo de Experiencia, ya que las baldosas están en mal estado y se forman charcos en varias zonas de la Plaza: puerta Consultorio, puerta quiosco, bar bartó...

El Sr. Alcalde toma nota de la petición.

2.- Se solicita el adecentamiento de los pasos de peatones, pues mas vale prevenir que lamentar. El coste sería sólo la pintura porque se haría con trabajadores municipales.

El Sr. Alcalde dice que el pintor se ha contratado para esto, entre otras cosas, y que la pintura es bastante cara pero ya se ha adquirido.

El Sr. Durán también solicita que se señalicen legalmente.

3.- Solicitamos una copia del contrato de la Caseta Municipal, para conocerlo, ya que debería estar regulado su uso y no existir desigualdades.

4.- Solicitan las actas de arqueos y registros de pagos.

La Secretaria responde que está hasta julio y en cuanto esté firmado, se les enviará como siempre.

5.- Desean una relación de trabajadores y sus puestos.

6.- El grupo Psoe renuncia a la asignación por asistencias a plenos y desean que se destine el dinero a los mayores, Centro de Día, Hogar del Pensionista... Se han dado cuenta de lo austera que ha sido esta última feria, en la que se ha prescindido de la comida de los mayores.

El Sr. Alcalde les responde que cuando vaya haciendo falta algo se comprará.





013159853

### CLASE 8.ª

El Sr. Durán dice que se le podría otorgar 200 euros al Centro de Día y 200 al Hogar del Pensionista.

El Sr. Alcalde les contesta que podrían cobrarlo y dárselo ellos mismos.

7.- Por último quiere reiterar la petición de las actas anteriores y el Sr. Alcalde le contesta que está en ello.

Acto seguido el Grupo PSOE presenta las siguientes MOCIONES:

#### 1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADIANA DEL C. PARA INSTAR AL GOBIERNO AUTONÓMICO A DEROGAR EL IMPUESTO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS EN VERTEDEROS.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Guadiana del C. desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley 2/2012, de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece en su Capítulo III el Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertedero.

Actualmente, los municipios realizan la recogida y transporte de los residuos urbanos (fracción resto, residuos de envases ligeros y residuos voluminosos), efectuando su entrega en los Ecoparques o en las estaciones de transferencia, centro de carga o vehículos nodriza a la empresa de titularidad autonómica GESPEA, la cual tiene encomendada la gestión de la infraestructura de tratamiento de residuos construida por la Junta de Extremadura.

El objetivo fundamental de estas instalaciones es maximizar la recuperación y el reciclaje de los materiales contenidos en la fracción resto de los residuos urbanos (metales férricos, aluminio y plásticos). El residuo restante se denomina rechazo.

Aquellos residuos no aprovechables en los Ecoparques son depositados en los vertederos de rechazos para su eliminación. Esta opción no es la más adecuada ambientalmente, teniendo en cuenta la jerarquía de residuos establecida en la Unión Europea, que prima la valorización energética sobre la eliminación.

Dado que el rechazo está compuesto por materiales de alto poder calorífico, el Plan Integral de Residuos de Extremadura 2009-2015 (PIREX), en aplicación del principio de jerarquía en la gestión que antecede la valorización energética a la eliminación en vertedero, propone la realización de un estudio para evaluar la conveniencia de instalar una planta de valorización energética de los residuos actualmente destinados a vertedero.

Los costes de explotación de los Ecoparques son actualmente asumidos por los municipios, de manera que se garantiza el actual modelo de tratamiento de residuos urbanos. Este canon se conoce como "Canon anual de GESPEA" y supone actualmente aproximadamente 11,5 euros por habitantes y año. GESPEA garantiza la aplicación de un tratamiento adecuado, asegurando el menor impacto sobre el Medio Ambiente.



Según el artículo 22.1 de la Ley 2/2012, de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituye el hecho imponible del "impuesto sobre la eliminación de residuos en vertedero" la entrega y depósito de residuos para su eliminación en vertederos de la Comunidad Autónoma Extremadura, tanto públicos como privados.

El nuevo impuesto es un incremento de entorno a 3,6 por habitantes y año, repercutido al abonado sería de 8-10 euros, por algo que se "supone" ya lo debe efectuar GESPEA con el canon anual de 11,5 euros, habitante y año que los ayuntamientos pagan a GESPEA.

Desde el PSOE No identificamos, por lo tanto, a los municipios como sujetos pasivos en la Ley 2/2012, de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, donde se dice que "en el caso de vertederos de residuos no gestionados por entidades locales, las personas físicas o jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que entreguen o depositen directamente los residuos en un vertedero para su eliminación". Como se ha indicado los residuos son depositados en las Plantas de Reciclaje y Valorización de R.S.U. y el fin es la reutilización, reciclaje, la valorización y, en última instancia, la eliminación.

Para el PSOE, el impuesto sobre eliminación de residuos en vertederos supone gravar un nuevo impuesto sobre algo que ya está gravado en el canon de 11,5 euros habitante y año que venían pagando los ayuntamientos extremeños a GESPEA.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de GUADIANA DEL CAUDILLO somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

Instar el GOBIERNO DE EXTREMADURA a la derogación inmediata del Capítulo III de la ley 2/2012 sobre Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertedero.

El Sr. Alcalde aclara que seguramente al Presidente de la Junta de Extremadura no le guste subir los impuestos, pero no tendrá otra alternativa.

### **La Junta Vecinal con cuatro votos a favor y siete en contra del grupo PP, rechaza la moción expuesta.**

#### **2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADIANA DEL C. PARA INSTAR AL GOBIERNO AUTONÓMICO A DEROGAR EL CANON DE SANEAMIENTO.**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Guadiana del C. desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La ley 2/2012, de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su Título IV el denominado canon de saneamiento en la que dice, El canon de saneamiento es un tributo propio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de carácter indirecto y de naturaleza real, que grava la utilización del agua. Su finalidad es posibilitar la financiación de las infraestructuras hidráulicas soportadas por la Comunidad Autónoma de cualquier naturaleza al ciclo integral del Agua. Para el PSOE de Extremadura dicho tributo se entromete en las competencias propias que cada ayuntamiento tiene a la hora de fijar sus tasas e impuestos. A su vez este tributo resulta duplicado en muchos ayuntamientos ya que estos ya recogen en sus ordenanzas la creación de un canon de infraestructuras precisamente para mejorar las infraestructuras hidráulicas del municipio.

El PSOE entiende que tampoco se recoge una memoria económica de inversiones hidráulicas que en principio se requieren realizar con los ingresos del canon.





013159854

### CLASE 8.ª

Por último ante un escenario económico muy complicado en Extremadura, el canon supondrá una subida de entre 40% y el 60% en la tarifa del agua de los habitantes de nuestra comunidad muchos de ellos en situación de desempleo y con pensiones mínimas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Gadiana del C. somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1. Instar al GOBIERNO DE EXTREMADURA a la derogación inmediata del Título IV de ley 2/12 sobre la imposición de un canon de saneamiento.

El Sr. Alcalde se reitera en lo dicho en la moción anterior a clara que seguramente al Presidente de la Junta de Extremadura no le guste subir los impuestos, pero no tendrá otra alternativa.

**La Junta Vecinal con cuatro votos a favor y siete en contra del grupo PP, rechaza la moción expuesta.**

3.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista al Pleno del Ayuntamiento de GUADIANA DEL CAUDILLO.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han transcurrido casi 34 años desde la aprobación de nuestra Constitución, fruto de la voluntad de reconciliación y concordia, del respeto al pluralismo y a la defensa pacífica de todas las ideas y del anhelo de paz que guió a la ciudadanía española de nuestra transición política.

Constitución que estableció un marco de convivencia democrática y pacífica, que nos otorgó derechos y obligaciones (a ciudadanos y administraciones) y que deslegitimó, desterró de nuestra vida y nuestro ordenamiento cualquier referencia, vestigio, justificación a la dictadura franquista que tanta injusticia, dolor y muerte causó a la población española.

En estos años, y de manera paulatina, se fueron adoptando medidas legislativas para cumplir lo establecido en la Constitución y para paliar, de alguna manera, esa injusticia, ese dolor y olvido que sufrieron víctimas del franquismo y a las que tanto debemos.

Medidas, que para garantizar el consenso en momentos complicados, como fueron nuestros primeros pasos hacia la democracia, resultaron más tenues que lo que las víctimas y sus familias demandaban.

Pero nuestra democracia ha ido madurando, ha ido creciendo, es fuerte y así en el año 2002, gobernando por mayoría absoluta José M<sup>º</sup> Aznar, se aprobó por unanimidad en la comisión de Constitucional, el 20 de noviembre, fecha muy significativa, una Proposición de Ley en la que el máximo órgano de representación ciudadana reiteraba:

“Nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y de la dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática”.

Un poco más tarde, el 7 de marzo de 2006, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, condenó el franquismo y sus graves violaciones de los derechos humanos.



La Ley 52/2007 de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, más conocida como la Ley de la Memoria Histórica, recoge lo establecido en dichas DECLARACIONES y, como dice su exposición de motivos, a la que continuamente estamos haciendo referencia, viene a cerrar heridas todavía abiertas a los españoles y a dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron directamente o en la persona de sus familiares las consecuencias de la tragedia de la guerra civil o de la represión de la dictadura. Pero esta ley no sólo pretende reparar hacer justicia, consagrar el derecho a la memoria personal y familiar, SINO FOMENTAR LOS VALORES CONSTITUCIONALES Y LA REFLEXIÓN PARA QUE ESTOS HECHOS NO VUELVAN A PRODUCIRSE.

En cumplimiento de estos objetivos, establece la obligación de todas las administraciones públicas de retirar símbolos y monumentos conmemorativos de la guerra civil, de la dictadura y de sus protagonistas. Obligación sustentada en evitar toda exaltación de esos hechos y personajes que han sido condenados por las máximas instituciones antes mencionadas y deslegitimadas por nuestra Carta Magna LOS SÍMBOLOS PÚBLICOS, DEBEN SERVIR DE ENCUENTRO, NO DE ENFRENTAMIENTO O AGRAVIO.

**El artículo 15.1 establece:**

*"Las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la guerra civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas."*

Precepto que constituye un verdadero deber legal dirigido a todas las administraciones públicas. Un mandato consistente en la retirada de todos los elementos que menciona expresamente, como se reconoce en sentencia reciente del juzgado nº2 de lo Contencioso Administrativo de Valladolid.

Las leyes están para ser cumplidas, como dice nuestra Constitución, por los ciudadanos, por los poderes públicos y por todas las administraciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista en aras al cumplimiento de ese auténtico deber legal, para promover la convivencia, en encuentro y para conseguir que Guadiana sea una población modelo en el respeto a la democracia, la paz y los derechos humanos.

**SOLICITAMOS:**

Que este Pleno apruebe:

- 1.- La retirada del escudo y las placas conmemorativas a Franco de la fachada del Ayuntamiento.
- 2.- Que por el órgano de gobierno, que sea competente, se ordene a los técnicos y trabajadores municipales la tarea de retirada de dichos símbolos.

El Sr. Alcalde comenta que su grupo votará en contra. Este pueblo ha estado gobernado 16 años por socialistas y no lo han hecho.

El Sr. Durán responde que no había una ley que obligara y el Sr. Alcalde dice que tampoco la había para cambiar el nombre a las calles y sí se hizo.

El Sr. Durán comenta que el Psoe no tuvo valentía y que el PP ahora tampoco la tiene.

El Sr. Fernández opina que no se puede estar siempre el equipo de gobierno escudando en el pasado, si esta es la idea del actual grupo de gobierno, que lo diga.

El Sr. Alcalde le contesta que esa es su opinión y que él ya le ha dado los argumentos.

**La Junta Vecinal con cuatro votos a favor y siete en contra del grupo PP, rechaza la moción expuesta.**





013159855

### CLASE 8.ª

4.- El Sr. Durán comenta que la siguiente moción es de iniciativa popular y no del Psoe, no tiene nada que ver con partidos políticos, incluso el Ayuntamiento de Cáceres que es el PP, la ha aprobado.

### MOCIÓN EN APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR DE LA REGULACIÓN DE LA DACIÓN EN PAGO, DE PARALIZACIÓN DE LOS DESAHUCIOS Y DE ALQUILER SOCIAL

Visto que según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2008 y 2011 se han producido en España 166.716 procesos de desahucio como consecuencia de los más de 350.000 procedimientos de ejecución hipotecaria iniciados desde 2007

Visto que esta legislación que permite que las entidades financieras se adjudiquen las viviendas por el 60% del valor de tasación no sólo es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, sino que además era desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios muchas veces con información insuficiente y engañosa.

Visto que consideramos inadmisibles y totalmente injusto que en un Estado social y democrático de derecho que recoge el derecho a una vivienda digna y adecuada a través de mandato constitucional, todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario.

Considerando que los efectos dramáticos se concretan en el ámbito municipal, puesto que es a los servicios sociales de las administraciones locales donde se dirigen mayoritariamente las personas y familias afectadas en busca de ayuda.

El Grupo Municipal PSOE de Guediana pide que se acuerden los siguientes puntos:

**Primero.-** Dar apoyo al proceso de recogida de firmas que haga posible la discusión parlamentaria de una reforma de la ley a través de la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) impulsada por las entidades abajo firmantes con el fin de regular la dación en pago con efectos retroactivos, una moratoria inmediata de los desahucios y la reconversión de las hipotecas en alquiler social, como medida de mínimos destinada a garantizar el derecho a la vivienda de las personas afectadas por ejecuciones hipotecarias.

**Segundo.-** Facilitar el proceso de recogida de firmas de las personas y entidades en el municipio.

**Tercero.-** Hacer público este acuerdo en el municipio a través de las vías de comunicación ordinarias de que dispone el consistorio.

**Cuarto.-** Enviar copia escaneada del presente acuerdo a la Comisión promotora de la Iniciativa Legislativa Popular de regulación de la dación en pago, de alquiler social y de paralización de los desahucios a la dirección electrónica: [contacto@quenotehipotequenlavida.org](mailto:contacto@quenotehipotequenlavida.org)



El Sr. Alcalde comenta que van a rechazar esta moción por presentarla el grupo Psoe. No obstante, el grupo de gobierno está concienciado con este asunto y se están realizando gestiones por el gobierno central. Si la moción la presentara una Asociación, se estudiaría.

El Sr. Durán manifiesta que entonces no se aprueba únicamente por presentarla el Psoe, aunque se esté de acuerdo con el fondo de la cuestión.

El Sr. Alcalde le aclara que todo lo que hacen está muy bien, pero que aquí estamos para problemas locales.

El Sr. Durán dice que son cosas interesantes para los ciudadanos de Guadiana. Si se aprobaran todas las mociones, los vecinos de Guadiana se podrían ahorrar 94 euros. El pleno está para discutir los asuntos, no para rechazarlos por norma. En el tema del punto limpio, habeis contado con nuestro voto favorable, porque entendemos que es beneficioso para nuestro pueblo.

### **La Junta Vecinal con cuatro votos a favor y siete en contra del grupo PP, rechaza la moción expuesta.**

A continuación el Sr. Durán realiza las siguientes preguntas:

1. Dinero que se va a recibir de la Junta de Extremadura en 2013, ya que ya se han aprobado los presupuestos.

El Sr. Alcalde contestará en el próximo pleno.

2. El Sr. Alcalde comento que el Ayuntamiento de Badajoz debía tres anualidades y quieren saber si es cierto.

El Sr. Alcalde comenta que nos deben la liquidación del 2011 y 2012, ya que nos han abonado la del 2010.

El Sr. Durán pone a su grupo a disposición para lo que sea necesario ante el Ayuntamiento de Badajoz.

3. ¿Qué ha pasado con las actividades extraescolares?

El Sr. Alcalde informa que se han quitado, sólo están los monitores de la Mancomunidad.

El Sr. Durán pregunta si es verdad q hay un curso de portugués y el Sr. Alcalde le responde que sí, que es una iniciativa del ex director del colegio D. Laureano, totalmente desinteresada ya que no cobrará nada pero no se dará titulación. El Ayuntamiento ha cobrado 10 euros para gastos de mantenimiento, luz, limpieza...

4. ¿Qué ha pasado con la Factoría Joven?

El Sr. Alcalde informa que ha habido problemas con la concesionaria, y ha renunciado. Se están preparando unas nuevas bases en las que se valorará un proyecto de actividades.

5. ¿Se van a solicitar las ayudas para Taller de Empleo?

El Sr. Alcalde responde que como Ayuntamiento no pero sí a través de la Mancomunidad. Se nos denegó en la primera convocatoria de mayo y ahora hay muy poco dinero, sólo para 11 y va a ir enfocado a Mancomunidades. Además tampoco tenemos el proyecto anterior, ya que la AEDL no se quedó con copia, y sólo había 10 días naturales para hacer de nuevo todo el trabajo.



El Sr. Moreno, del grupo Psoe desea saber porque se ha urbanizado la calle de las nuevas viviendas de Pozo Prieto y ahora se ha vuelto a romper. El Sr. Alcalde le comenta que esta calle ya estaba asfaltada de antes y se ha tenido que abrir para meter la luz pero se volverá a asfaltar. Se está haciendo un seguimiento.

El Sr. Durán dice que se está puliendo la caseta y pregunta si los vertidos se están realizando legalmente, ya que cree que se están realizando al alcantarillado público y lo pone en conocimiento para que las cosas se hagan bien.

Por último el Sr. Fernández recuerda que solicitaron los gastos de las fiestas y el Sr. Alcalde les comenta que cree que los tiene en la Casa de la Cultura y se les entregarán.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21.02 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa trece páginas del presente libro de actas que son la 114,115,116,117,118,119,120,121,122,123,124,125 y 126 en 7 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0I3159850, en su reverso, 0I3159851, en su anverso y reverso, 0I3159852, en su anverso y reverso, 0I3159853, en su anverso y reverso, 0I3159854, en su anverso y reverso, 0I3159855, en su anverso y reverso, y 0I3159856, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 13 de diciembre de 2012.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA







013159856

### CLASE 8.ª

El Sr. Durán considera que habría que solicitar todas las ayudas.

Igualmente solicita que se retire el cartel de AEDL si ya no tenemos, a lo que el Sr. Alcalde accede.

1. Ya que nos ha demandado la AEDL, queremos saber si vamos a perder ese juicio.

El Sr. Alcalde no tiene ni idea de lo que va a pasar en el juicio. En la Mancomunidad, por ejemplo se han recurrido varios años de un asunto, en unos nos han dado la razón y en otros no.

2. ¿Cuánto va a costar el despido del gerente?

El Sr. Alcalde informa que unos 47.000 euros 4.000 o 5.000 euros a nuestro pueblo.

3. ¿Cuánto han cobrado los miembros de la Junta de Gobierno en agosto y septiembre?

El Sr. Alcalde responderá en el próximo pleno.

El Sr. Durán cree que 400 euros mensuales ya que ha habido dos sesiones cada mes.

Por último el Sr. Fernández desea realizar unas preguntas:

1.- ¿Ha habido alguna inspección de Trabajo? El Sr. Alcalde contesta que no.

2.- ¿Qué titulación tienen los vigilantes rural y del Centro de Transportes?

El Sr. Alcalde le contesta que ninguna porque no se les ha exigido. Estamos gestionando la celebración de un curso.

El Sr. Fernández cree que es necesario porque es obligatorio.

3.- ¿Va Guadiana a recurrir la Tasa Monago?

El Sr. Alcalde comunica que no. El Ayuntamiento de Badajoz tiene argumento porque ya cobra un canon de infraestructura, pero nosotros no.

4.- ¿Se ha reorganizado Protección Civil?

El Sr. Alcalde comenta que está creada la Asociación pero no hay miembros de momento. Sólo están Julio y Rubén.

El Sr. Durán pregunta si está funcionando la Depuradora de Pueblonuevo a lo que se le responde que sí. La gestiona Promedio y es verdad que un tiempo estuvo parada y que incluso se nos sancionó por los vertidos, pero esto ya está solucionado.

El Sr. Durán pregunta si se está preparando el presupuesto para el próximo ejercicio. El Sr. Alcalde responde que sí, pero que se va a presentar un presupuesto de urgencia.

5. ¿Se va a solicitar el presupuesto de Urgencia de Empleo?

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento va a pedir al a través de la Mancomunidad. Se está haciendo en la pasada convocatoria de mayo y ahora hay muy poco dinero, sólo para 11 y 12 a 12 unidades a Mancomunidad. Además tampoco tenemos el proyecto anterior, ya que la AEDL, se va a quedar con agua, y sólo habia 10 días naturales para hacer el nuevo todo el trabajo.



## ORDEN DEL DÍA

### 1º) SOLICITUD PROYECTO TALLER DE EMPLEO.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que se va a solicitar un Taller de Empleo para nuestra Localidad. Se presenta la Memoria-Proyecto de las actuaciones a realizar, y la misma es examinada detenidamente por la Comisión Gestora.

El Proyecto se denomina "Técnico en cultivos ecológicos" y se desarrollará en una parcela propiedad de este Ayuntamiento.

A la vista de la documentación presentada, La Comisión Gestora, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar la Memoria-Proyecto del Taller de Empleo: Técnico en cultivos ecológicos.

SEGUNDO: Declarar disponibles los edificios y terrenos donde tendrán lugar las actuaciones: Parcela 218 Polígono 548, Nave almacén en antiguas escuelas y Aulas de la parte de arriba del Centro de Día sitas en Ronda Sur s/n, propiedad de este Ayuntamiento.

TERCERO: Ceder el uso de las instalaciones descritas durante el plazo necesario para la realización de las actuaciones del Taller de Empleo de referencia.

CUARTO: Compromiso de aportación de la financiación necesaria en la parte que no sea subvencionada por el SEXPE.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12.10 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa dos paginas del presente libro de actas que son la 127 y 128 en 1 hoja de papel timbrado del Estado de su clase 8º, que es: 0I3159857, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 18 de enero de 2013.

Vº Bº

EL ALCALDE



LA SECRETARIA







013159857

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR LA COMISIÓN GESTORA DE ESTE AYUNTAMIENTO EL  
DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

**SR ALCALDE (G. PP)**

*D. Antonio Pozo Pitel*

**SRS. ASISTENTES:**

**G. PP**

*D. José Andrés Gámez Gordillo,*

*D.ª M.ª Angeles Ibarra Moya*

*D. Francisco Javier Trejo Felipe*

*D. Julio González Palacín.*

*D. José Moreno Gala*

*D. Francisco Miguel Paiva Méndez.*

**G. PSOE**

*Miguel Ángel Durán Martínez*

*Fernando Fernández Terraza*

*Manuel Pérez Pinto*

*Francisco Moreno Pagador*

**SRA. SECRETARIA:**

*D.ª Marisol Castillo Barrero*

*En Gadiana del Caudillo, siendo las 12.00 horas del día 30 de noviembre de 2012, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los Sres. al margen reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pozo Pitel, asistido por la Secretaria de la Entidad, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.*

*Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer el siguiente:*





013159858

CLASE 8.ª

**DILIGENCIA DE CIERRE.-** Para hacer constar, que el presente Libro de Actas consta de VEINTIDOS de las Sesiones celebradas por la Junta Vecinal de la Entidad Local de Gadiana del Caudillo, entre el veintiocho de enero de dos mil once y el treinta de noviembre de dos mil doce, siendo la primera acta comprendida en este Libro la correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el veintiocho de enero de dos mil once y la última correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el treinta de noviembre de dos mil doce.

Y para que así conste y a efectos de lo previsto en el artículo 199 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, extendiendo la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Gadiana del Caudillo a 21 de enero de 2013.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DELEGADA  
DE LA COMISION DELEGADA DE ESTE AYUNTAMIENTO EL  
DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

[Redacted content]

En la Ciudad de Badajoz, a los 29 días del mes de  
noviembre de 2012, se reúnen en el Salón de Actos de la  
Dirección General de Cultura, las  
Señoras y Señores Concejales de la Entidad, al efecto de celebrar Sesión  
extraordinaria a fin de aprobar el presupuesto y reglamento de  
comunicación.  
Antes de comenzar la sesión pública por la presencia, una vez  
comprobada que se encuentra en condiciones de asistencia necesario para que pueda ser  
iniciada se procede a la siguiente





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



